

Año de 1890 á 1891

Libro de actas de las sesiones celebradas
por este Ayuntamiento en expresado Año

Cuaderno 1.^o 9.^o





[Faint handwritten text, possibly a list or index, visible on the right edge of the page.]





Ordinaria del dia 6 de Julio de 1890
Señores del Ayuntamiento
Caro Bermejo
Taramillo
de Vera
Vogales
Barrera
Suero
González
Mouge

En la villa de Sabaterra de los Barros a seis de Julio de mil ochocientos noventa, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Santiago Caro Vigario, con asistencia de mí, el infrascripto secretario, en 2.ª sesión de sesiones de las Cortes Comunitarias de esta villa, siendo las nueve de la noche, dicho señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
Incontinenti, por iniciativa de la Presidencia, la Corporación acordó, después de haberlo discutido suficientemente, que, por dicha Presidencia, se lleve a efecto la preparación del Hospital de esta villa, perteneciente a este Municipio, comprando el menaje y camas, en cuanto alcance la consignación hecha en el presupuesto, en su capítulo de beneficencia y arbitros correspondiente a este asunto; para, en caso de ser atacada vigorosamente esta población, por el cólera morbo asiático, reinante hoy en algunas provincias de España, dándose girando dicha Presidencia, en su depositaria, por tal cantidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, dicho señor Presidente, ordenó levantar la sesión, y que de ella se levantara la presente acta, que firman todos los señores concejales presentes, que saben, de quienes el infrascripto secretario certifico = Entre parentesis = dándose



Handwritten initials and flourishes.

Caro
Bermejo
Taramillo de Vera
Vogales
Barrera
Suero
González
Mouge

de del Concejal señor ^{Don} Corrales
Señal de del Concejal señor ^{Don} Monge

José M^o. Sierra
Señal

Ordinaria del día } En la villa de Sabadilla de los Barros, a trece
13 de Julio de 1890 } de Julio de mil ochocientos noventa, reunidos los
Señores de la - señores concejales que al margen se expresan en el salin
Juntaamiento de sesiones de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia
del señor Alcalde don Santiago Caro Vigarrio, y siendo las
nueve de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión
seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior
Juntaamiento, y por la Presidencia, se dio cuenta de una solicitud
deducida ante la misma y a nombre del Ayuntamiento, en peti-
ción de que se le conceda o nombre Inspector de carnes en es-
ta villa, por corresponderle este derecho, por poseer el título de
Titerinario. ^{al efecto de esta villa, don Juan Lorenzo Sánchez.} La Corporación, después de haberlo discutido su-
ficientemente acordó, acceder a lo solicitado por dicho señor
Lorenzo Sánchez, nombrándole Inspector de carnes, con la gra-
tificación de cien pesetas anuales, cuya suma se había de
satisfacer del capítulo de Imprevistos, por semestres venien-
tes, por no haber consignación especial, en el presupuesto, sin
toda, por un error involuntario, acordándose al mismo tiempo
que por dicha Presidencia se comunicara a mencionado se-
ñor Lorenzo, este acuerdo.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento, se acuerda de que la
Admon. Municipal de Consumos, no se lleven los libros con las
formalidades y requisitos que la ley exige a Ayuntamiento a-
cordado, después de haberlo discutido suficientemente, nombrar una
comisión al seno del mismo, compuesta de los concejales don
Nicolás Sured Torres, don José de Vera y Villegas y don José Per-
migo Jaramillo, así como cualquiera otro que quisiera conen-
dir, para que estos examinen los documentos de dicha Admon.
y dictaminen acerca de lo que observen y aparezcan, a-



folio dos acordando suspender en tanto esto se lleva à efecto, al señor don Manuel Durquilloz González, del cargo que ejere, nombrando para que interinamente lo sustituya al guardián municipal de este Ayuntamiento don Levantian Torres Caro.

Mi mismo la Corporación acuerda autorizar à don Juan Fernandez Contador, primer Teniente de Alcalde y à don Angel Rodriguez Lopez, depositario de los fondos municipales, para que lleven à efecto la formación del poder que se ha de remitir al nuevo Agente del Ayuntamiento, en Madrid, don Enrique Oliver y Pinilla, ante el Notario que crean mas convenientemente, así como al señor Presidente para que ante el Notario que tambien juzgue mas oportuno, formalice la escritura de contrato con el Médico municipal de esta villa, don Leopoldo Casarez y Galin. Para la asistencia de las familias pobres que figuran en el acuerdo de la Junta municipal, autorizando, del mismo modo, à repetida Presidencia para que gire contra depositaria, tanto por los gastos de la escritura, como por los del poder, con referencia al capitulo de imprevistos.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente ordenó levantar la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores concejales concurrentes que saben, de que yo el infrascrito secretario, certifico - entre líneas - al vecino de esta villa don Juan Lorenzo Sanchez -

Caro

Bernabeo de Vera

Jaramillo Sierra

Hoyos Barrera

Secretario del Concejal señor Monge

José María



Ordinaria del día Jueves villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de Julio de 1890

Señores del Ayuntamiento de los señores concejales que al margen se expresan, en la Sala de sesiones de los Caras Concejales, y bajo la

Caro Presidencia del señor Alcalde don Santiago Caro Viegas, y siendo las nueve de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Jaramillo Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior.
de Vera Incontinenti fue presentado el dictamen, al Ayuntamiento, por la Comisión encargada por el mismo, para inspeccionar los libros y documentos de la Admon. Municipal de Consumos, de esta villa, en el cual se manifiesta haber visto condignos, no se lloran en legal forma tales documentos, creyendo, los que lo suscriben es por la ignorancia del Admon. don Manuel Durquilloz González, proponiendo a la Corporación tome medidas radicales que costen de raíz estos abusos, que pueden redundar en el desprestigio de la gestión de este Ayuntamiento que en todas sus actos ha buscado desplegarlo y desplega la mayor rectitud y justicia. El Ayuntamiento, después de haberlo discutido suficientemente, acordó: Separar del cargo de que estaba suspenso el Admon. Municipal de Consumos, a don Manuel Durquilloz González, así como, del de interventor de la misma Admon., a don Fernando González Pérez, acordando del mismo modo continuar como interino, don Sebastián Torres Caro, en tanto se provee en persona que reúna las condiciones requeridas por la ley.

Inmediatamente se dio conocimiento, por la Presidencia, a la Corporación, de la dimisión verbal hecha por el mismo, del cargo que viene desempeñando don José María Oña Torres, de Secretario interino de la misma, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, por dicho señor, nombrando para que desempeñe tal cargo al auxiliar de esta Secretaría don Fernando Rodríguez Torres, y para que sustituya a éste en el que desempeñaba al domiciliado en esta villa, don Julián Serafín Vázquez,





con el haber de quinientas cincuenta pesetas anuales, que percibirán por semestres vencidos, así como, dichos señores Rodríguez con el que figura en el presupuesto del corriente año.

Del mismo modo, acuerda la Corporación, que por la Presidencia, se hacen comunicaciones a cada uno de estos interinarios, por los cuales se les haga saber el acuerdo de este Ayuntamiento, esto es, a los señores Ourguillos, y González su separación, al señor Oña, haber accedido a su petición, y a los tres restantes sus nuevos cargos, para que presten su aceptación.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente ordeno levantar la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores concejales presentes que saben, de que certifico =

Caro Bermejo Inmillo

de Vera

Señal de del Concejal señor Bernardo Rodríguez

Ordinaria del día 7 de la villa de Sabaterra de los Barros a veintisiete de julio de 1890 / de julio de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento concejales, que al margen se expresan, en sesión ordinaria y unida a la Presidencia del señor Alcalde Don Santiago Barro.

Bermujo
 Jaramillo
 de Vera
 Nogales
 Barrera
 Mouge

y con asistencia de mí el infrascripto Secretario, en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo las nueve de la noche, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, fue leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar el señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella se levantó el acta que firman todos los señores concejales presentes, que saben de que certifico.

Inro
 Caros
 Bermujo
 de Vera
 Nogales
 Barrera

Señal de ~~del~~ Concejal señor Mouge
 Bernardo Rodríguez

Ordinaria del día 7 de la villa de Salvatierra de las Barras, a 7 de Agosto de 1870.

Señores del Ayuntamiento
 Caro
 Contador
 Inro
 de Vera
 Bermujo
 Nogales
 Barrera
 Jaramillo
 Gonzalez
 Mouge

y con asistencia de mí el infrascripto Secretario, en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo las nueve de la noche, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, fue leída y aprobada el acta de la anterior, por unanimidad.

Incontinenti, y por unanimidad, la corporación acordó:

Que habiéndose ordenado ya, por la Alcaldía y ayuntamiento, en época oportuna, la formación de listas electorales, en arreglo a la ley vigente, a fin de celebrarse la

Folio cuatro
... y demás relativos al caso, en la forma y época
que determina dicha ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor
Presidente, ordeno levanta la sesión y de ella lee
presente este, que forman los señores concejales
presentes que salen de que certifico

Caro Contador
Suero de Vera
Bernarzo
Borrero
Mogales

Jaramillo

Señal del Concejal señor Bernaldo
Señal del Concejal señor Mougé
Bernarzo Rodríguez

Extraordinaria del 7 en la villa de Salvatierra de los Barros, a
día 8 de Agosto de 1870



reunidos los señores concejales que al margen se expre-
san, en sesión extraordinaria, previa citación en for-
ma legal, de cada uno de los individuos de que se com-
pone este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde don Santiago Caro y Vigario, y con asistencia de
mi el infrascripto secretario, en el salón de sesiones de
los Casas Comunitarias de esta villa, siendo la hora de la ma-
ñana, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Señores del Ayuntamiento
Caro
Contador
Suero de Vera
Jaramillo
Mogales
Borrero
Mougé

Seguidamente, por la misma Presidencia, se expuso
a la Corporación, que como a los señores concejales consta
ta, el objeto de la sesión era, acordar acerca de lo que
el Sr. Gobernador Civil de la provincia ordena, en su cir-
cular de fecha tres de Agosto corriente, inserta en el Boletín
oficial de esta provincia correspondiente al lunes, cuatro
del mismo mes, referente a sanidad, de la cual se dió lee-
tura a la Corporación, por mi el infrascripto secretario, tomán-
dose inmediatamente por unanimidad los acuerdos siguientes

les
 1.ª Nombrar para que formen la junta de socorro de este villa
 los vecinos de la misma, siguientes, para en caso de ser
 invadida desgraciadamente esta población por el cólera
 morbo asiático: Don Angel Cortero Pérez, Cura párroco,
 Don Domingo Magre Cintas, Don Miguel Pérez Vega, Don
 Manuel Serafín Guillén, Don Sebastian Torres Bermijo,
 Don Doroteo de Vera Varguez, Don Juan Morales Magre,
 Don Ricardo Cantan Bentez, Don Antonio Bentez Be-
 jarro, Don Fernando Cintas Magarín, Don José Antonio Na-
 mirez y Namirez, Don José Gonzalez Torregó, Don Blas Be-
 jarro Vargas, Don Manuel Bermijo Meneses, Don José Pérez
 Namirez, Don Juan Francisco Torregó Meneses, Don Juan
 Blasco Cortes y Don Felis Mariano Ocaso, y que
 por la Presidencia, se comuniquen estos nombramientos a los
 interesados

2.ª Que del capitulo de beneficencia y su articulo de carita-
 dades publicas se saque para llevar a efecto los acuerdos
 de la junta de sanidad, así como para la construcción de
 barracas y para comprar menaje para el hospital, autorizan-
 do la Presidencia para que gire contra depositaria si nece-
 sario fuere, por toda la consignación de dichos articulos.

Al haberse terminado el objeto de esta sesion extrordi-
 naria, el señor Presidente ordenó levantarla, y de ella la pre-
 sente acta que forman todos los señores Concejales presentes,
 que saben de todo lo cual, yo el secretario certifico sobu-
 rano = nom = vale =

Caro

Contador

Secretario de Veng
 Bermijo

Juramento

No Gale

Señal del Concejal señor Cortes
 Señal del Concejal señor Alonso
 Bernardo Rodriguez





Ordinario del día 7 en la villa de Salvatierra de los Barros a diez
 to de Agosto de 1890 de Agosto de mil ochocientos noventa, reunidos
 Señores del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, en se-
 sion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Santiago Caro y Figarín, y con asistencia de mi el
 infrascrito secretario, en el salón de sesiones de
 las Casas Comunitarias de esta villa, siendo hoy ma-
 ña de la noche, dicho Sr. Presidente declaró abierta
 la sesión.

Señores del Ayuntamiento
 Caro
 Contador
 de Vera
 Bermúdez
 Jaramillo
 Moya

Seguidamente (fue leída y aprobada el acta) y no ha-
 biendo suficiente número de Concejales para tomar ac-
 cuerdo, el señor Presidente ordenó levantarlo, y de elor
 la presente acta, que firman los señores Concejales
 presentes, de que certifico. - Inter parentesis - fue
 leída y aprobada el acta - lo vale -



SSS

Caro SS Contador. y de Vera Bermúdez
 Jaramillo

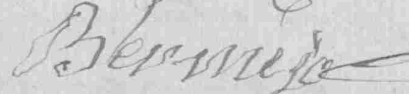
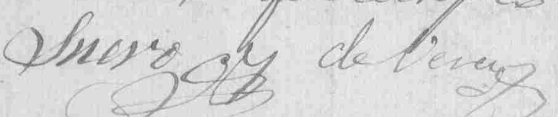
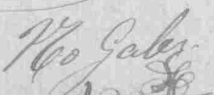
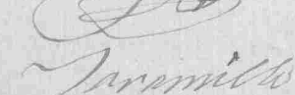

Firma del Concejal señor Moya
 Bernardo Rodríguez

Extraordinaria del día 7 en la villa de Salvatierra de los Barros a
 dia 10 de Agosto de 1890 trece de Agosto de mil ochocientos noventa,
 Señores del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan,
 Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación de todos los se-
 ñores Concejales, en forma legal, de que se compone este ayun-
 tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago

de Vera Caro y Vigario y con asistencia de un infrascripto secretario, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, siendo hoy nueve de la tarde, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente, por la Presidencia, se expuso á la Corporación, que como á los señores concejales conataba el objeto de la sesión era, proceder al nombramiento de Admor e Interventor de la Admor municipal de consumos de esta villa, acordando la Corporación incontinenti lo siguiente: Fue continué en el cargo de Admor interino municipal de consumos de esta villa, don Sebastian Torre Caro, con el sueldo de tres peutas diarias, y relevándole de fianza y haciéndole saber que diariamente debe entregar un depositaria y rendir cuentas semanalmente al Ayuntamiento. El Concejal Sr Contador, cree no debe relevárselo de fianza, sino que debe prestar esta, y que el sueldo no debe ser mas de dos peutas.

Nombrar Interventor de la misma Admor al vecino de esta villa don Juan Maria Noya y Torre, con el sueldo de tres peutas diarias, no estando conforme tampoco con este sueldo, el Concejal Sr Contador, por creer tambien que no deben ser mas de dos peutas.

En mismo acuerdo la Corporación que se comunicasen estos nombramientos á los interesados, por la Presidencia. Y no habiendo otro asunto de que tratar, por ser este el objeto de la sesión, el Sr Presidente ordenó levantar la y de ella la preunte acta, que firman todos los señores concejales presentes, que dalen, de que certifico =

Canosss Contador.  
  

6-

folio ~~seis~~ ^{veinte}
 mal del del Concejal señor ^{Don} Courel
 Señal de ~~del~~ ^{del} Concejal señor ^{Don} Monge
Bernardo Rodríguez

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra
17 de Agosto de 1890 — } de los Paños a diez y siete de

Agosto de mil ochocientos noventa, reunidos los
 señores concejales que al margen se expresan, en
 sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor
 primer Conde de Alcalde D. Juan Fernandez
 Contador, y con asistencia de mi el infrascripto Se-
 cretario, en el salón de sesiones de las Casas Con-
 sistoriales de esta villa, siendo las nueve de la
 noche, y no habiendo numero suficiente de Con-
 cejales para tomar acuerdo dicha Presidencia
 ordeno levantar la sesión y de ella la presente
 acta que firman los señores Concejales presen-
 tes, de que certifico



Contador de Veraz
Bernardo Rodríguez

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barrios
de Agosto de 1890 — } La veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa
 Señores del ta, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan
 Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Carlos Santiago Caro Vigarrio, y con asistencia de mi el infrascripto Secre-
 tario, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de
 esta villa, siendo las nueve de la noche dicho Sr. Presidente

Permejo declaró abierta la sesión
Jaramillo
Gonzales
Reuterz
Seguidamente fue dada cuenta por mí el Secretario de los actos por lectura íntegra de las sesiones ordinaria del día tres del corriente mes, extraordinaria del día ocho, ordinaria del diez, extraordinaria del trece y ordinaria del diez y siete del propio mes, las cuales fueron aprobadas por la corporación, ratificándose la misma en todo lo acordado en las sesiones extraordinarias.

Incontinente y después de haberlo discutido suficientemente la corporación acordó:

- 1.^o Aceptar en todas sus partes el acta de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de esta villa, el día tres de Agosto corriente, de la cual fue dada lectura por orden de la Presidencia por mí el infrascrito Secretario. El Concejal Don Contador protesta de este acuerdo y se abra ante el Don Gobernador Civil de esta provincia, por manifestar creer no ser quien la Junta Local para tomar los acuerdos consignados en ella, ni el Ayuntamiento para sancionarlos, pidiendo la suspensión de este acuerdo.
- 2.^o Pagar del capítulo de imprentas la cantidad de cinco pesetas, importe del trabajo y material pactado por el carpintero vecino de esta villa Alejandro Vaca Contreras, en la composición del reloj de la misma, autorizando a la Presidencia para que gire contra depositaria por tal cantidad y con referencia al expresado capítulo.
- 3.^o Que por los señores Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación se expida certificación de venir amillardados a nombre del vecino que fue de esta villa, Diego Vigaris Soto, por fincas, según solitud de sus hijos, Fernando y Julián Vigaris Caro, como albaceas testamentarios del dicho Soto, de la cual fue dada lectura por mí el Secretario.
- 4.^o Que por la Presidencia se hagan las investigaciones para ver si remanente del año económico de 1884 a 85, de Consumos, es deudor a los fondos municipales de esta villa, por haber el Ayuntamiento pagado a





la Hacienda en déficit, por dicho concepto y expreso en
quin manifestación del Concejal Sr Contador, debiendo dar cuenta
dicha Presidencia, de su resultado, a la Corporación.

5º Separar del cargo de Guardia municipal, que desempeñaba, por
pasar a ejercer el de Admor de Consumos, a Sebastian Torres
Caro, entendiéndose hecha esta separación desde el día tres
del corriente mes, fecha en que tomó posesión de dicho cargo.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta
que firman todos los señores concejales preuentez que saben
de que yo el secretario certifico

Caro Contador y Nicolas Suarez y

Nojalés de Vera y Barrojo
Iramillo

Señal de J del Concejal señor Coureles
Señal de J del Concejal señor Benitez
Bernardo Rodriguez

Ordinaria del día 7 en la villa de Salvatierra de los Barros a trém.
21 de Agosto de 1890 (sta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa, rea-
Señores del Ayuntamiento nidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr Alcalde don Santiago Caro y Vigarrio,
en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa,

de Vera
Bermijo
Hogales
Gonzalez
Monge
Benites

con asistencia de mi el infrascrito secretario, siendo la
nueva de la noche dicho Sr Presidente declaro abierta la
sesion.

Segundamente fue leida y aprobada el acta de la anterior
Incontinenti el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion
que siendo muchas las ocupaciones que tiene tanto en la
Alcaldia como susyas particulares no puede verificar el encar-
go que le confio el Ayuntamiento de tomar la cuenta al
Rematante de consumos del año economico de 1884 a 85, por
cuyas razones delegaba en el primer Teniente de Alcalde don
Juan Fernandez Contador, el cual estando presente, acepta
la mision que se le confia.

En el acta de la sesion ordinaria del dia veinticuatro de
Agosto corriente, dejo de consignarse por un olvido involuntario, la
separacion del cargo de vigilante del Resguardo de Consumos
de Francisco Gonzalez y Gonzalez, acordada por la Corporacion en
dicha sesion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, dicho Sr. Presiden-
te ordeno levantar la sesion y de ella la presente acta que firman
todos los señores concejales presentes que saben de que certifico

Caro Contador y *Sus* de Vera
Bermijo Hogales
Señal del Concejal señor Gonzalez
Señal del Concejal señor Monge
Señal del Concejal señor Benites
Bernardo Rodriguez
Sec.

Folio ocho

dinaria del dia. En la villa de Salvatierra de los Barros, a siete de
7 de Septiembre de 1890) Septiembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores

Señores del Ayuntamiento
Caro
Contador de Vera
Nogales
Permiso
Gonzales
Mouge

rey conyales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Caro y Nigaris, con asistencia de mi el infrascripto secretario, en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, siendo las nueve de la noche, dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Incontinenti y despues de una ligera discusion la Corporacion acordó

1º Inargar al secretario de este Ayuntamiento don Bernardo Rodriguez Torres para que en el periodo voluntario lleve a efecto la expedicion y cobranza de las cédulas personales recibidas en la Alcaldia recientemente del año economico corriente de 1890-91.



2º Autorizar la Presidencia para que gire contra depositaria, con referencia al capitulo de imprentos, por la cantidad de diez y seis puntos, importe del personal y material gastado en la compra de la puerta del corral del Concejo de esta villa por el herrero, vecino de la misma Avellino Olivera Buena vida.

3º Autorizar a la misma Presidencia para que con el maestro o maestros (que) alarifes que crea convenientes, lleve a efecto las obras de reparacion del depósito o madre de la fuente de la Plaza, Camito y fontanilla, dando cuenta la misma a la corporacion de los gastos hechos en repetidas obras de reparacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente se levantó para suspender la sesion, y de ella ha precedido esta, que firman



todos los señores concejales presentes que saben de que certifico
entre parentescos = que = no vale =

Caro Contador de la Cruz
Mogales

Bermego

Señal de + del Concejal señor Morales

Señal de + del Concejal señor Mougé

Bernardo Rodríguez
Sec.

Ordinaria del día 14 de Septiembre de 1890 (tiembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores
Señores del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros a catorce de Sep-
tiembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores
Señores del Concejal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don Santiago Caro y Vigarís, en el salón de sesio-
nes de las Casas Concejales de este Ayuntamiento y con asis-
tencia de mí el infrascripto Secretario siendo los votos de la ma-
yoría de los señores Presidentes declaró abierta la sesión.

Caro
Contador
Suero
de Vera
Bermego
Zaramilla
Mougé
Benítez

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior.
Incontinenti fue presentado por la Presidencia la cuenta de lo
gastado en las obras de rectificación y reparación del depósito
o madre de la fuente de la Plaza de Cañito y Fontanilla arrojando
esta la cantidad de ochenta y ocho pesetas y diez y nueve céntimos,
acordando la Corporación autorizar a la misma Presidencia para
que del capítulo de Imprevistos gire contra Depositaria, por no te-
ner consignación hecha el presupuesto del corriente año en el capi-
tulo y artículo correspondientes, por tal cantidad.

Acto seguido se dio cuenta por mí el infrascripto Secretario de
las solicitudes presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de esta
villa José José Benítez y Julián Príncipe Enrique, en petición
de que por quien corresponda se les expida certificación de venir am-
parados á sus nombres cierta, finca, acordando el Ayuntamiento que por





N. 0.135.781

Los señores Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporacion se expidieron las certificaciones solicitadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar dicho señor Presidente ordeno levantar la sesion y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben de que certifica

causados Contador. *Nicolás Puerto*
José Bernmejo de Vera
Jaramillo



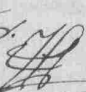
Señalada del Concejál señor *Mouge*
Señalada de *fr* del Concejál señor *Penitense*

Bernardo Rodriguez
Pro.

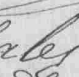
Ordinaria del dia En la villa de Salvatierra de las Bajas a veintitres de Septiembre de 1890 los Banos a veintitres de Septiembre Señores Concejales, bre. de mil ochocientos noventa, reunidos los señores Contador Jaramillo Bernmejo de Vera Nogales Concejales Mouge Barrera Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ygaris, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche dicho señor Presidente, declaro abierta la sesion Dicto seguido fue leído y aprobado el acta de la sesion anterior. Y continuó fué clada enente por lectura íntegra

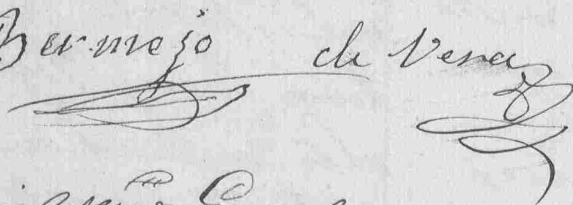
por mi el infrascripto Secretario, de una solici-
tud presentada en esta Alcaaldia por el vecino de
Galiza D. Fernando de Vera Borrego, su petición de
que por quien correspondiere se le expidiese certificación
de traer amillares a un nombre varias fincas
en este termino municipal, acordando la Corpora-
cion que por los señores Alcalde, Regidor, Jueces
y Secretario se expidiese la certificación solicitada.
Incontinenti y despues de una ligera disension
el Ayuntamiento acordó: que por los agentes de
dicho Ayuntamiento se lleve a efecto la citacion
personal de todos los individuos de esta villa res-
tos al impuesto de cédulas personales, a fin de que
estos se presente a obtener las que les corresponden
en la Recaudacion y expedicion de ellas, para lo
cual el señor Alcalde dará las ordenes oportunas
y el dicho Recaudador facilitará listas por ca-
lles y las males hará constar el importe total de
las que debe sacar cada contribuyente.

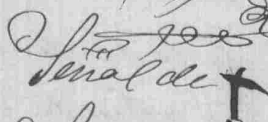
No habiendo otro asunto de que tratar el se-
ñor Presidente ordenó levantar la sesion y de
ella la presente acta que firman todos los seño-
res Concejales presentes que saben, de que certifi-
co. Entendidos en - Vale -

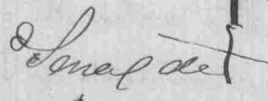
Contador. 

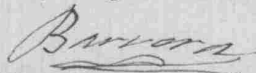


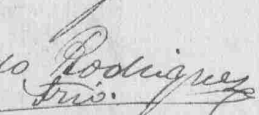
No Gale 

Bernardo de Vera 

Señal de  del Concejal señor Conrual

Señal de  del Concejal señor Morge



Bernardo Rodriguez 

Or



Diaria del día 18 de Septiembre de 1890

Señores del Ayuntamiento
Caro Suero
Jaramillo de Vera
Barrera
Vogales
Deming
González
Wong
Demiter

reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigarío, y con asistencia de mi infrascripto Secretario, en el valor de sesiones de los casos constitucionales de esta villa, siendo la noche de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leído y por unanimidad se aprobó el Decreto de la anterior.

Encontinente la corporación tomó también por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que por los señores Alcalde, Regidor, Sindico y Secretario, se expida la certificación que interese en su solitud de la cual ha sido dada cuenta por lectura íntegra al Ayuntamiento, los vecinos de esta villa Fernando y Julián Vigarío Caro

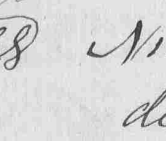
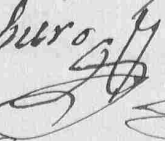
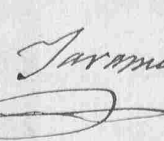

2.º Autorizar al maestro público de esta localidad D. Eloy Mundi y Domínguez, para que forme el reglamento por el cual se ha de regir la escuela de adultos que el mismo ha de dirigir en el presente año, y una vez formado lo pase a este Ayuntamiento, de breves comunicarse este acuerdo por la Presidencia a dicho Mundi Domínguez.



3.º Aprobar el acuerdo de la Junta de sanidad de esta villa de fecha diez y ocho del corriente mes, en cuanto hace referencia al arripe para las fumigaciones, autorizando a la Presidencia para que quite contra depósito por el importe de que se gastan.



888

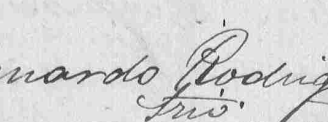
No habiendo otros asuntos de que tratar el
señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella se
presente acta que firman todos los señores Concejales
presentes que saben de que certifico

Santiago Caro  Nicolás Huro  Jaramillo 
de Vera 

~~Barrera~~ No Gale  Bernabeo 

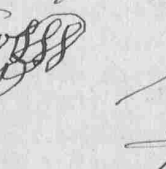
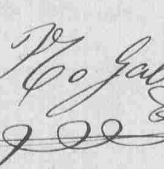
Señal de + del Concejal señor Juzales
Señal de + del Concejal señor Monge

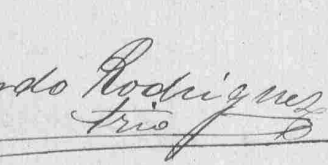
Señal de + del Concejal señor
Demiter

Bernardo Rodríguez
trio 

Ordinaria del día 5 de Octubre de 1890 — En la villa de Salvatierra de
Los Barrios a cinco de Octubre de

Señores Concejales quinientos ochocientos noventa, reunidos los señores Concejales
D. Santiago Caro los que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo
y Vigario la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro
D. Luciano No Gale y Vigario, y con asistencia de mí el infrascripto Secretario,
galis Pérez y con asistencia de mí el infrascripto Secretario,
rio, en el salón de sesiones de las casas consistoriales
de esta villa, siendo las ocho de la noche y no habien-
do número suficiente de Concejales para tomar acuerdo
repetida Presidencia ordenó levantar esta sesión y de
ella la presente acta que firman los coneventes, de
que certifico

Santiago Caro  No Gale 

Bernardo Rodríguez
trio 

Or





N. 0.435.783

Ordinaria del día 12 En la villa de Salvatierra de los Barros a doce de Octubre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores Con-

sejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigario, y con asistencia de D. Santiago Caro y Vigario, y con asistencia de D. Santiago Caro y Vigario, en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las nueve de la noche y no habiendo número suficiente de concejales para tomar

acuerdo, dicho señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la Presente acta que firman todos los señores presentes que saben, de que certifi-

ficó Santiago Caro y Vigario de Veraz Jaramillo Nogales Señal de X del Concejál señor Moniano Bernardo Rodríguez



Ordinaria del día 14 En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce de Octubre de 1890 (de Octubre de mil ochocientos noventa, reunidos los

Señores del Ayuntamiento Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Caro y Vigario, y con asistencia de mi infrascripto Secretario, previa citación en forma legal por no haber habido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo en las sesiones ordinarias de los días

once y doce del corriente mes, en el Salón de sesiones de las
dichas Casas Consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche
dicho Sr Presidente declaró abierta la sesión

Incontinenti fueron leídas y aprobadas por unanimidad
las actas de las sesiones ordinarias de los dias veintidós
del proximo pasado mes de Septiembre, cinco y doce de
Octubre presente.

Acto seguido y después de haberlo discutido suficientemen-
te la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

1.^o Que por los Sres Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de
este Ayuntamiento se expida la certificación que interesa en su
solicitud dirigida á esta Alcaldia el vecino de esta villa, per-
nando Perez Vega, de traer amillarada á su nombre media cara
en este casco de poblacion en la calle de Alcantarilla, de la cual
fue dada
pueda dar cuenta por lectura íntegra, por mí el secretario.

2.^o Que por la Presidencia se haga la consulta al Sr Gobernador
civil de esta provincia referente á la formacion de Junta Mu-
nicipal, manifestándole á este Sr, si puede funcionar la nom-
brada en el proximo pasado año de 1889-90, mil ochocientos o-
chenta y nueve á noventa por no haber podido tener lugar el nom-
bramiento por las razones expresadas en la proposición de dicho Sr
Presidente que copiada literalmente dice así: "El Presidente de la Cor-
poración, somete á la deliberación de esta la siguiente proposición:
Segun la regla primera del artículo 66 de la Ley municipal, el núme-
ro de secciones en que han de repartirse los contribuyentes de este tér-
mino para el sorteo de los vocales asociados al Ayuntamiento,
los cuales con él han de formar la Junta municipal, será de-
terminado en una de las cuatro primeras sesiones del año por
el Ayuntamiento; segun el art. 67 de la misma, antes de finalizar
el primer mes de cada año economico el Ayuntamiento publica-
rá el resultado de la formacion de estas secciones, para que ten-
ga lugar la constitucion de la Junta dentro del segundo mes del
año, segun el art. 68. Este Ayuntamiento pues, debiera tener consti-



Junta referida Junta; y no se ha ocultado á la Presidencia el deber en que estaba la Corporación, y en tiempo oportuno hubiera iniciado los trabajos al efecto, si no hubiera tropezado con la dificultad que se ofrece según el párrafo 2.º del art.º 69 de referida ley: ¿Quiénes serían los que tienen capacidad para ser concejales? Las listas electorales que regían antes de promulgada la ley de 26 de Junio último, no tienen fuerza legal desde tal fecha; las formadas con arreglo á esta ley no están sancionadas ni ultimadas ni incluyen la distinción de electores y elegibles: ¿Qué base pues, ha de tomarse para formar las secciones de donde han de salir los vocales asociados?

Para obrar con acierto la Presidencia entiende que debe someterse á la decisión del Sr. Gobernador el asunto, sin proceder, por tanto, á la formación del expediente para la designación y constitución de los asociados y Junta municipal en el presente año económico.

3.º Que se notifique por la Secretaría, previa providencia del Sr. Alcalde á los cuentadantes de los ejercicios económicos de 1871-72, 72-73 y 73-74, requiriéndolos para que en el plazo de veinte días rindan las cuentas municipales correspondientes á dichos ejercicios, según lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha ocho de Octubre corriente de la cual fué dada cuenta por lectura íntegra por mí el Secretario.

4.º Aprobar el Reglamento que ha de regir para la escuela de Adultos de esta villa á cargo de D. Eloy Muriá Domínguez Maestro pp.º de la misma, formado por este y sometido á la aprobación de la Corporación, acordando la misma posea dicho Reglamento á la Junta Local de Instrucción Primaria para su examen y si la misma lo encuentra confeccionado



ES

en debida forma lo remite á dichos Profesores para que éste cum-
piera desde luego sus tareas

5.º Nombrar para que examinen las cuentas de la Maestra de
Concepcion Arceus y Gypinosa, correspondientes al año econó-
mico de 1888-89, de las cuales fué también dada cuenta por
nó el Secretario, á los señs D. Juan Fernandez Contador y
D. José de Vera y Villegas

6.º Autorizar á la Presidencia para que lleve á efecto con el
maestro alarife que crea conveniente la obra de reparacion
del caño que partiendo de la calle de D. Lope atraviesa la
del Cementerio y vá á salir á la de Alcantarilla, en la
parte que toca á dicha calle del Cementerio, girando contra
Depositaria por el importe de lo que en ella se gastare y con

7.º Nombrar á los Concejales D. José Bermejo Taranillo, D. An-
dres de la Barrera Perez y D. Blas Taranillo Rey, para que
formen por duplicado, en union del Secretario del Ayunta-
miento D. Bernardo Rodriguez Torres, el inventario de los docu-
mentos existentes en este Archivo municipal, á petición de dicho
Sr Rodriguez.

8.º Conceder el tanto por ciento, que la vigente Instruccion de cédulas
personales concede á los recaudadores de ellas, al nombrado
por esta Corporacion D. Bernardo Rodriguez Torres, que por un
olvido involuntario dejó de consignarse en el acta de la sesion en
la cual se efectuó tal nombramiento por este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente ordenó levantar la sesion y sellar la presente ac-
ta que firman todos los señs Concejales presentes que
saben de todo lo cual, yo el Secretario certifico =

Caro Contador

Suero

Jr





en las firmas
 Bermejo *[Signature]* Taramilla *[Signature]* de Vega *[Signature]*
 M. J. *[Signature]*
 Señal del Concejal señor Mougé
 Señal del Concejal señor Dentoso
 +
 Bernardo Rodríguez *[Signature]*



Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Baños
 19 de Octubre de 1890

Señores del Ayuntamiento noventa, reunidos los señores Concejales que al margen
 Caro
 Contador
 de Vera
 Barrera
 Bermejo
 Taramilla
 Vogales
 Gouñaloz
 Mougé
 Dentoso

se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde D. Santiago Caro y Ugario, y con asistencia de mi el Sr.
 practito Secretario, en el salón de sesiones de las casas consistoriales,
 las, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente, declaró abierta
 la sesión.
 Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta
 de la sesión anterior.
 Inmediatamente y después de haberlo discutido suficientemente
 la Corporación tomó los acuerdos siguientes:
 1.º Que por los señores Alcalde, Regidor Indio y Secretario se expida
 la certificación que se requiere en su solicitud el vecino de esta villa
 D. Patricio Merchán Pérez de traer a nullar a las dos fincas a su
 nombre de la cual fue dada cuenta por lectura integral.
 2.º Aprobar el Reglamento para la escuela de adultos, formado
 por el Maestro director de ella D. Eloy Memoli Domínguez

88.4610 V
y del cual fue dado cuenta a la Corporación en la sesión anterior, modificándose ésta en acuerdo de tal fecha, de que pase dicho reglamento a la Junta local de Primera Enseñanza para su aprobación, por no ser de la competencia de ésta y sí solo de la del Ayuntamiento, acordando éste que se archive en este municipal, después de haber sacado copia certificada por la Secretaría de él para entregársela al Profesor, con el fin de que empiece sus tareas. El Concejal D. José de Ura y Villegas, manifiesta que no está conforme con algunas de las cláusulas de precitado reglamento no pres-tándole por consiguiente su aprobación.

3.º Que por la Presidencia se gire contra Diputación y con referencia al capítulo de beneficencia por la cantidad de tres pesetas, dadas al pobre de solemnidad José Martínez, para que comprase dos medicinas para su esposa que se encuentra gravemente enferma en el hospital de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente ordenó levantar la sesión, y de ella la presente acta que firman todos los señores concejales presentes que saben, de que certifico.

Caosss Contador

Berrera

Bermúdez

Jaramillo

U. Galea

Señal del

del Concejal señor Coualés

Señal de

del Concejal señor Moya

Señal de

del Concejal señor Perites

Bernardo Rodríguez

diario del día En la villa de Sabatzen de los
26 de Octubre de 1890 Puntos á veintiseis de Octubre de mil

Señores del Ayuntamiento ochocientos noventa, removiéndose los señores Concejales que
Caro
Contador
de Vera
Dávila
Noogales
Dermijo
González
Mouque
Demitro

al margen se copran, en el salón de sesiones de la
sesión consistorial de esta villa, en sesión ordinaria, bajo
la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y
Figaró, y con asistencia de mí el infrascripto Secre-
tario, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presiden-
te declaró abierta la sesión =

Acto seguido fue leído y por unanimidad aprobado el
acta de la sesión anterior. =

Incontinenti y habiéndose iniciado por el Concejal D.
José de Vera y Villegas, una cuestión que se relacionaba
con el decoro de la Corporación referente á la Adminis-
tración municipal de consumos, el señor Presidente decla-
ró la sesión secreta en cuanto á este punto, cumpliéndose con
lo preceptuado por la ley Municipal vigente, y dadas expli-
caciones satisfactorias por todos, para todos, terminó este inci-
dente, volviendo el señor Presidente á declarar la sesión pública,
abriéndose por tanto nuevamente las puertas del salón.
Incontinenti la corporación acordó aprobar la ordenación
hecha por la presidencia de lo gastado por la comisión nom-
brada por este Ayuntamiento, compuesta de los señores D. Fran-
cisco Fernández Contador, primer Teniente de Alcalde y don Agel Ro-
dríguez y López, Diputación para gestionar asuntos del mismo
en Madrid =



presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, de que certifico = Enmendado el asunto

Gale
 Carro
 Contador
 de Vera
 Bermejo
 Señal del Concej. señor Morales
 Señal del Concej. señor Murga
 Señal del Concej. señor Benites
 Bernardg Rodriguez
 mo.

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barros a dos de No-
 v de Noviembre de 1890 (veinte de mil ochocientos noventa, reunidos los
 Señores de señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria
 Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigaray,
 Caro con asistencia de mí el infrascrito Secretario, en el salón de sesiones
 Contador de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche
 Suero de Vera el señor Presidente, declaró abierta la sesión
 Travera y seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta
 Voogales de la sesión anterior.
 Bermejo No habiendo asunto alguno de que tratar el señor Presidente
 Jaramillo se ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que
 Couralor firman todos los señores Concejales presentes que saben, de
 Murga que certifico =

Carro Contador de Vera
 Bermejo Voogales
 Jaramillo Bermejo
 Señal del Concej. señor Couralor Señal del Concej. señor Murga
 Señal del Concej. señor Benites
 Bernardg Rodriguez
 mo.



Ordinaria del día 9 de Noviembre de 1890 en la villa de Salvatierra de los Barros

Señores del Ayuntamiento noventa, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Caro y Vigarís, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, siendo las ocho de la noche, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Incontinenti y después de haberlo discutido suficientemente la corporación, por unanimidad acordó; a excepción del Sr. Contador que pone por voto aparte.

- Caro
- Contador
- Suero
- Mogales
- Parrero
- Dermijos
- Taramillo
- González
- Mouge
- Demiter

autorizar al Sr. Presidente D. Santiago Caro y Vigarís, a D. Nicolás Suero Torres, segundo teniente de Alcalde y a los concejales D. José de Vera y Villegas y don José Dermijos Taramillo, para que a nombre del Ayuntamiento formalicen el contrato con el dueño de la casa que ocupa el local de la escuela pública elemental de niños creada recientemente en esta villa.



Handwritten initials or signature.

N.º Que del capítulo de imprevistos se compre el mayor necesario para dicha escuela pública de niños.

de nueva creación, autorizando á la Presidencia para que gire contra Depositaria hasta ciento cincuenta pesetas.

3.^o Autorizar á la misma Comisión designada en el primer acuerdo para que pase á ver á la Maestra pública elemental de niñas de la escuela de nueva creación de esta dicha villa, con el objeto de ver el menaje de escuela del cual es dueña y le ajuste con esta Señora, para en caso de convenirle, hacerlo de la propiedad del Ayuntamiento.

4.^o Que por la Presidencia se ordene la traslación á la depositaria municipal de los fondos trasladados de la misma á estas Casas Consistoriales, según orden del Sr. Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, así como que le exija á este señor inventario de los documentos que existen en su poder de dicha Depositaria municipal, por haberse hecho por el Depositario D. Angel Rodríguez Lopez, una proposición referente á que no era responsable de las existencias que había en Caja, así como de la documentación ó parte de ella, por haber ordenado dicho Sr. Delegado que se trasladasen los fondos á las Casas Consistoriales y dicha documentación haberla recogido.

5.^o Que no ven con gusto la Corporación la prisión verificada por el repetido Sr. Delegado del Depositario municipal y del Concejal D. José de Vera y Villegas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores concejales.

Folio diez y seis

=16=

Yo presentes que sabe, de que certifico =

J^a causa Juan Instituto Hogales

Bernardo Bernabejo Instituto

Señal de + del Concejel don Gonzales

Señal de + del Concejel don Moray

Señal de + del Concejel don Dentor

Visto lo acordado por la Corporación, el Concejel D. Juan Fernandez Contador, formula su voto aparte, y es: No siendo los nombramientos interinos hechos por la Corporación de los Maestros de Instrucción primaria de nueva creación con arreglo a ley, en dicho acuerdo pidió la suspensión de él, y abrándose del mismo ante el don Gobernador de la provincia. Acerca de la proposición del depositario de fondos municipales y el Concejel don Vera en esta sesión, cree que no es de la competencia del Ayuntamiento, y por lo tanto no entremete en las atribuciones del don Delegado del Gobernador de esta provincia, pues solo se entiende con el don Alcalde Presidente de esta Corporación, he dicho y firmo =

Juan Fernandez
Contador.

Bernardo Rodriguez
Fis.



JSS



Extraordinaria del día) En la villa de Salvatierra de los Barros
11 de Noviembre de 1890. Se oúe de Noviembre de mil ochocientos no-
ñores del ayuntamiento, reunidos los señores Concejales que al margen se en-
Caro presan, previa citación en forma legal, en el salón de sesio-
Contador nes de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria,
Suero bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Sr. Gobernador civil
Permiso de esta provincia, D. Juan Augusto Sánchez, y con asisten-
Garamullo cia de mi el infrascrito Secretario, llevándose á efecto esta sesión
Iri de Vera extraordinaria, por iniciativa de dicho Sr. Delegado, el que
Nogales siendo las cinco de la tarde, declaró abierta la sesión.

Incontinenti por ya repetido Sr. Delegado se manifestó á la
Parrera Corporación que, como á los señores concejales constaba, el objeto
Monge de la sesión era esclarecer cual era el Arca de los fondos del
Remírez Ayuntamiento, y si reconocían una que se hallaba en el salón
como de propiedad de la Corporación y se destinaba á este obje-
to.

El Ayuntamiento después de haberlo discurrido suficientemen-
te manifestó: Que el Arca de fondos estaba en casa del Depo-
sitario municipal, en el Armario ó cofre que este Sr. hubiese
destinado á este objeto, no reconociendo la que se encontraba
presente como tal Arca de fondos y que no le constaba fuese de
propiedad de la Corporación, por no figurar en el inventario que
el Ayuntamiento que cesó en Suero de mil ochocientos ochenta y cinco
hizo á este de los muebles y documentos de la propiedad del mismo,
y no haberlo mandado construir con posterioridad á esta fecha.

El concejal Sr. Contador manifiesta que la reconoce como
de propiedad del Ayuntamiento, y que se destina al objeto
que se indica.

Y habiéndose terminado el objeto de esta sesión el Sr. Delega-



folio diez y siete

N.º 745.357



do ordenó levantarla y de ella la presente acta que firman todos los señores concejales presentes que saben de que certifico =

Contador, Suro, Barnejo, Jaramillo, Jore de Vera, Moya, Señal de del Concejal señor Cowals, Señal de del Concejal señor Moya, Señal de del Concejal señor Quintas, Bernardo Rodriguez



Ordinaria del día en la villa de Salvatierra de los Barros a diez y 16 de Noviembre de 1890 seis de Noviembre de mil ochocientos noventa, reu- Señal del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia interina del Concejal D. Jore de Vera y Villegas, por no haber asistido a esta sesión el Alcalde ni los Tenientes, y con asistencia de mí el infrascrito secretario, siendo las nueve de la noche, dicho Sr Vera ordenó levantarla; por no haber suficiente número de concejales, firmándola los señores concejales presentes que saben de que certifico =

Jaramillo, Barnejo, Moya

Jaramillo, Barnejo, Señal de del Concejal señor Moya, Bernardo Rodriguez

Diaria del día En la villa de Salvatierra de los Baños a veinti
tres de Noviembre de 1890 { Fines de Noviembre de mil ochocientos noventa

Tres de los señores Concejales que al margen se expresan
Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor
Alcalde D. Santiago Caro y Vigario, y con asistencia de
mi el infrascripto Secretario, en el salón de sesiones de las sesio-
nes consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la no-
che, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fué dada cuenta por lectura íntegra
de los actas de las sesiones, extraordinaria del día once
de Noviembre y ordinaria del día y seis del mismo mes,
las cuales, la primera, ó sea la extraordinaria manifiesta
la Corporación, queda nula y sin ningún efecto, por
haber sido presidida por el Sr. Delegado del Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, Don Juan Angulo Sánchez, por ha-
berse ausentado este Sr. de esta localidad sin firmarla y
no estar autorizado por dicho Sr. Gobernador, mas que pa-
ra girar una detenida visita de inspección á todos los ra-
mos que comprende la administración y contabilidad mu-
nicipal, habiendo traspasado, por consiguiente el Sr. Angulo
sus límites, puesto que no estaba autorizado por repetida au-
toridad para estos actos; y la segunda, ó sea la ordinaria
prestarle su aprobación.

Inevitablemente fué presentado por la Comisión nombrada
por este Ayuntamiento para examinar las cuentas del
material de escuela de la Maestra pública de esta villa, Don-
na Concepción Osencio y Aguirre, correspondientes al año de mil
ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, el dictamen
emitido sobre las mismas, del cual fué dada lectura por mi
el Secretario, á la Corporación, y es como sigue:—
Informe.— La Comisión que suscribe, nombrada por el
Ayuntamiento de esta villa, para examinar las cuentas del



Quo economico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve de la maestra publica de la misma, D.^a Concepcion Aseuio y Aguirre, ha examinado las mismas con la debida detencion y escrupulosidad, y encuentra en ellas los reparos siguientes: = 1.^o = En el capitulo 1.^o del presupuesto de este año se encuentra presupuntado para libros quince pesetas, y aparecen gastadas quince pesetas y ochenta y dos centimos; esto es, los ochenta y dos centimos de más observándose en el resumen general de esta cuenta, que no existe más que un deficit en más, de siete centimos, resultando nada más que esto, por haber tomado del capitulo primero de las partidas presupuntadas en el, para agua y para aseo del local cincuenta centimos y para pintura veinticinco, en las cuales se han gastado de más dichas cantidades = 2.^o = El recibo número tres dado por Eugenia Lombana, importante cuarenta y cuatro pesetas, por barrer, embarrar y traer agua para beber las niñas, cree esta Comisión no es de pago en las cuentas por estar hecho y autorizado á ruego, por la Auxiliar D.^a Antonia Aseuio Saavedra, siendo así que es auxiliar de la misma escuela y además es parienta en tercer grado civil, de la profesora = 3.^o = En el id. número seis, importante una peseta por senilla para el aseo, dado por Eduarte Barneto, cree también no sea de pago, por estar autorizado á ruego por Damaso Barneto Aseuio, hijo de la Maestra, siendo así que el referido Eduarte Barneto sabe firmar y no se encuentra imposibilitado para ello = 4.^o = El id. número siete, por la cantidad de doce pesetas, por pintura, dado por D. Crisanto Fernandez, vecino de Terres de los Caballeros y dueño de una droguería en tal punto, cree también no sea de pago, por estar autorizado á ruego por el hijo de la profesora, Juan de la Cruz Ber-



neto y manifestar este en la redacción del mismo, ser pro-
fesora de Instrucción primaria y titular de esta villa,
siendo así que aparece fechado en Terer de los Caballeros,
observándose además que comprobada la firma que apa-
rece en dicho recibo y la estampada por el Sr. Fernando
en otros documentos, esta no asemeja en nada a aquellas,
ni la letra ni la rubrica, y no aparece sellado con el
llo de la oficina de farmacia, siendo así que este Sr. se
llo con el de dicha oficina, todos cuantos salen de ella
5^o = El recibo número cuatro, por tres pesetas y cincuenta
céntimos, por cal para el uso de la escuela, también
creo no es de paso por encontrarse este firmado á ruego
del interesado, que es forastero, por el hermano de la
Maestra, Ramón Asensio y Espinosa = El cuanto cum-
pliendo el encargo que le confirió el Ayuntamiento, que
de manifestar la referida Comisión = Sabaterra de los
Barros á catorce de Noviembre de mil ochocientos nove-
ta = Juan Fernández, Contador = José de Vera =

La Corporación, después de haberlo discutido suficien-
temente acordó, que se saque copia certificada por la
Secretaría de este informe, la cual se unirá á dichas
cuentas, remitiendo después estas por la Presidencia,
así como la copia de las mismas á la interesada D^{ca}
Concepción Asensio y Espinosa

Acto seguido y á propuesta del concejal D. José
de Vera y Villegas, el Ayuntamiento acuerda se re-
quiera por expreso de Presidencia al Maestro públi-
co de la escuela de adultos de esta respetada villa D. Alon-
so Morandi Dominguez para que este presente una lista
mínima de todos los alumnos que asistan á dicha es-
cuela, á fin de que pueda hacer la Corporación la desig-
nación de los que ha de dársele la enseñanza gratuita,
así como libros y demás útiles necesarios para ella.
Ante el Ayuntamiento acordó, se compran por un

folio diez y nueve

N.º 744.495



nas de cristal, una para cada Mesa de cada uno de los
Señores en que está dividido este distrito electoral, así
como los ejemplares necesarios de la vigente ley elec-
toral para ellas, autorizando á la Presidencia para
que del artículo correspondiente gire contra Depo-
sita-
ria por el importe de lo que en unag y otro se
gastare



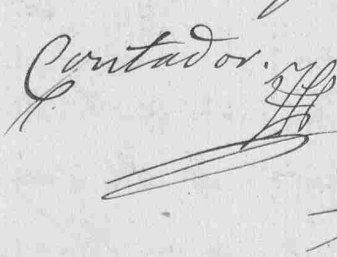

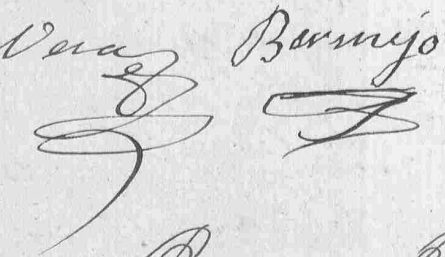
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, y de ella
la presente acta que firman todos los señores con-
cejales presentes que saben, de que certifico =

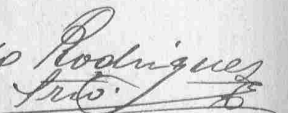
Entre líneas = O informe = Vale
Cavos
Bermúdez
de Vera

Señal del Concejal señor *[Signature]*
Señal del Concejal señor *[Signature]*

Ordinaria del día *[Date]* en la villa de Badajoz de los Baños
de Noviembre de 1890
reunidos los señores Concejales que al margen se
expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del se-
ñor primer Teniente de Alcalde D. Juan Fernandes Con-
tador, y con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, en el
salón de sesiones de la casa consistorial de esta villa,
después de la noche, y no habiendo suficiente

número de señores concejales para tomar acuerdos, de
dicho señor Presidente ordenó levantarla, y de ella se
presente acta que firman todos los señores presentes
que saben, de que certifico =

Contador.  de Vera y Bermijo
 

Bernardo Rodríguez
Inte. 

Extraordinario de día
9 de Diciembre de 1890 } En la villa de Salvatierra de los Baños

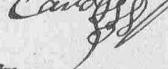
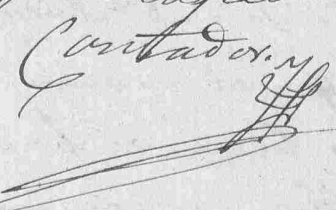
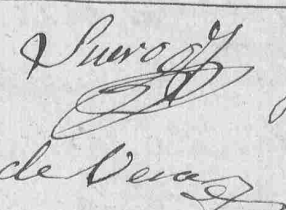
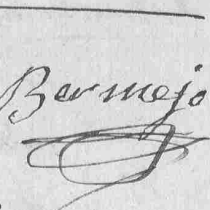
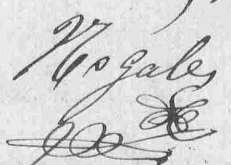
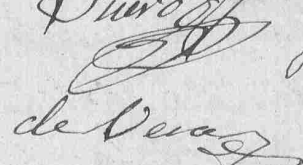
proa a nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa, reu-
nidos los señores Concejales que al margen se expresan, en
sesión extraordinaria, previa citación en forma legal de
cada uno de los individuos de que se compone este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Pantaleón
Caro y Negarín, con asistencia de mi el infrascripto
Secretario, en el salón de sesiones de las casas consistoria-
les de esta villa, siendo las siete de la noche, dicho señor
Presidente declaró abierta la sesión.
Igualmente por la Presidencia se manifestó a la Cor-
poración, que como a la misma constaba el objeto de esta
sesión era el nombramiento de Comisionados para la en-
trega en Caja de los moros del presente recuento y re-
visiones de los anteriores que hayan sido declarados
soldados sorteados. El Ayuntamiento, después de
haberlo discutido suficientemente, acordó nombrar con-
sejal D. José de Vera y Villegas, consignándole como
monerarios, por indemnización de gastos de viaje y esten-
sion en la capital, la cantidad de sesenta y pesetas, auto-



folio veinte 20
mandado a la Presidencia para que gire contra el
positario y referencias al artículo correspondiente del
presupuesto, por tal cantidad.

Debe hacerse constar en este acta que no se ha po-
dido llevar a cabo la ordinario del día siete del co-
ruente mes, por encontrarse la sala de sesiones de es-
te Ayuntamiento, ocupada por la Mesa electoral de
la Primera Sesión de esta villa, la cual acabó sus traba-
jos a una hora avanzada de la noche.

habiéndose terminado el objeto de esta sesión, el señor
Presidente ordenó levantarla, y de ella se presente acta
que firman todos los señores Concejales presentes que
saben de que certifica

Carro  Contador  Suero  Barrojo 
Nogales  de Vera 

Señal de + del Concejal señor Courages

Señal de + del Concejal señor Remter

Bernardo Rodríguez
Pro. Cont.

Ordinaria del día } En la villa de Salvaterra de las Pasas
14 de Diciembre del 80 } a catorce de Diciembre de mil ochocien-

tos noventa, y unidos los señores Concejales que al ma-
ñana se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde D. Santiago Caro, Vigario, y con
asistencia de mi el infrascripto Secretario, en el salon
de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo
las ocho de la noche y no habiendo numero suficiente
de señores Concejales para tomar acuerdo, dicho señor
Presidente, ordenó levantarla, y de ella se pre-
sente acta que firman todos los señores pre-



scutes de que certifique

Caro 38

Parroquia

Bernardo Rodríguez
Sro.

Ordinaria del día Qu la villa de Salvatierra de los Barros a diez y seis
16 de Diciembre de 1890 a die Diciembre de mil novecientos noventa, reuniendo los

Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión
ordinaria, previa citación en forma legal de cada uno
de los individuos de que se compone este Ayuntamiento,
por no haber podido tener efecto por falta de asistencia
de señores Concejales la ordinaria que debió celebrarse el
día catorce del corriente, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Santiago Caro y Vigaray, con asistencia
de mí el infrascripto Secretario, en el salón de sesiones de
las Casas Consistoriales de esta villa, siendo las siete
de la noche dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fueron leídas y por unanimidad
aprobadas las actas de las sesiones ordinarias del día
veintitres y treinta de Noviembre próximo pasado, ex-
traordinaria del día nueve del corriente y ordinaria del
catorce.

Incontinenti y después de haberse discurrido sufici-
cientemente la Corporación acordó



material de la Escuela de adultos de esta villa, por el Maestro director de ella D. Eloy Mundi Dominguez, los cuales se han de regir en el corriente año economico de mil ochocientos noventa á noventa y uno, archivando su original en este municipal y su copia se devolverá por la Presidencia á dicho Maestro director, con nota propia, en la qual se acredite su aprobacion

Segundo: Aprobar del mismo modo las cuentas del material de escuela, correspondientes al año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, tambien presentadas por el Maestro publico de esta dicha villa D. Eloy Mundi Dominguez, por encontrarlas formadas con arreglo á presupuesto, segun se ha practicado en ellas, archivándose tambien el original con sus justificantes, y devolviendo la copia por la Presidencia con nota que asi lo acredite, á expresado Maestro.

Tercero: Que por la Alcaldia se hagan las ordenaciones correspondientes para pagar lo que se adeuda á los empleados de este Municipio antes de noche-buena, en cuanto los fondos lo permitian

Cuarto: Aprobar el contrato celebrado por la Comision nombrada por este Ayuntamiento, á tal objeto con el dueño del local que ocupa la segunda Escuela publica de niños, D. Leopoldo Casares y Galindo, archivándose uno de ellos y devolviendo el otro al interesado. Aceptan tambien el celebrado por la misma Com.



SSS



sion, tambien nombrado á tal objeto con la Maest-
ra pública D.^a Gumerinda Virel Loraus y su her-
mano politico D. Jai Suero Torres para hacer de
la propiedad del Ayuntamiento los enseres, ó me-
naje de escuela que esta señora tenia en su esta-
blecimiento y de los cuales eran dueños los señores
indicados, archivándose tambien uno de ellos y devol-
viendo el otro á los interesados.

El Concejal Sr. Contador no acepta este contrato
ni el aprobado en el acuerdo anterior

Sexto: Aprobár^{se} las ordenaciones hechas por la Alcaldia
durante la ejercicio economicos de mil ochocientos
ochenta y nueve á noventa y mil ochocientos noventa
y una, por encontrarse todas hechas
con arreglo á presupuestos

Septimo: Que por la Presidencia se hagan las ordena-
ciones necesarias para satisfacer á los Maestros in-
terinos de esta villa D. Angel Marquez Cestero y D.
Gumerinda Virel Loraus lo que se adeuda á estos se-
ñores por el tiempo que estuvieron ejerciendo tales car-
gos sin nombramiento del Rectorado, y si solo con
el de este Ayuntamiento

El Consejo Sr. Contador, opina que no debe pagar-
seles mas que desde la fecha en que recibieron el
nombramiento del Rectorado

Octavo: Acceder á lo solicitado por el Concejal D.
Joi de Vera y Villegas en petición verbal á la Cor-
poracion, ó sea que se certifique por la Secretaria
de ciertos documentos que obran en este Archivo
municipal, los cuales el verbatimamente manifestará al Sr.
Alcalde, en los señores

Folio veintidós
vno: Fue por los señores Alcalde, Regidor Sindico
y Secretario de la Corporación se expide la certi-
ficación que interesa en su solicitud ha vecina
de la mediata villa de Santa Marta de los Ba-
nos, de la cual fue dada cuenta por lectura
integral por mi el Secretario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, y
de ella la presente acta, que firman todos los
señores Concejales presentes que saben, de que yo
el Secretario certifico = Entre líneas = todas = In-
mudado = loj = Vale =



Caro

Auro y Margale

~~Benito~~ Bermijo

~~Jaramilla~~

Señal del del Concejal señor Coureles

Señal del del Concejal señor Morge

Señal del del Concejal señor Peñter

Bernardo Rodriguez

Ordinario del día } en la villa de Salvatierra de los Ba-
11 de Diciembre de 1890 } ros a veintitimo de Diciembre de

mil ochocientos noventa, reunidos los señores Conce-
jales que al margen se expresan, en sesión ordina-
ria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. San-
tiago Caro y Vigario, y con asistencia de mi el in-
terveniente Secretario, en el salón de sesiones de las
cambios consistoriales, siendo las ocho de la noche



diclio señor Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente fué leída y por unanimidad
aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.
Incontinenti, y después de haberlo discutido
frecuentemente, la corporación acordó

1.^o Autorizar a la Presidencia para que nombre
los auxiliares temporeros que crea convenientes
para la entrega de cada uno de estos vecinos de
las hojas declaratorias que están obligados a lle-
nar, para la formación del padrón vecinal, así
como para su recibo, acordando al mismo tiempo
la formación de este una vez terminada esta
operación, pudiendo dicha Presidencia girar con-
tra deponitario y con referencia al capítulo de im-
previstos por el importe de lo que se gastare.

2.^o Dividir esta población en dos distritos, acordan-
do sea la misma que consta en el anteproyecto de
secciones, aprobado por la Junta Provincial del Cen-
so Electoral, ó sea las calles que cada sección tiene, ó
sean el primero las de Conedera, Parra, Agua, Cemente-
rio, Clara, Virgen, Portugalejo, Toro, Fernando Alonso,
Carra, Martires, Yeneva, Moros y el segundo las
de Postes, San Blas, Alcantarilla, Puente, Erriano,
Plana, Teres, Olleria, Sotas, Altorans, Pies, Coso,
Pilar y D. Lope.

3.^o Que por la Secretaría se haga el recuento de los
residentes que contiene cada distrito, a fin de po-
der cumplir lo dispuesto en la disposición segun-
da de las transitorias del Decreto de Censo de Mo-



viembre de 1890

4.ª Que por la Secretaría se formen igualmente las listas de las secciones, para el nombramiento de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año económico de 1890 a 91, en la misma forma acordada en años anteriores. =

5.ª Que por la Depositaria se formalice la carta de pago, para remitirla a Madrid al Agente del Ayuntamiento en tal punto a fin de que este se pague a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante el interés de las obligaciones que la Corporación tiene impuestas en la misma durante el primer semestre del presente año económico. =

6.ª Autorizar a la Presidencia, para que con el maestro carpintero que crea esta mas conveniente lleve a cabo la reconposición del mobiliario de la casa consistorial, autorizando a la misma para que contra Depositaria y con referencia al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, pague el importe de lo que en ello se gastare. =

7.ª Autorizar igualmente a la misma Presidencia para que con el maestro carpintero que tambien crea conveniente pueda verificar la reconposición de las puertas y ventanas de la misma casa consistorial



888

podiendo girar tambien contra Depositaria y con
referencia al capitulo correspondiente del presupuesto
por el importe de lo que en ello se gastare

8º Aprobare especialmente las resoluciones hechas por la Alca-
dia para los comisionados de quintas del presente ejerci-
cio que terminen en treinta y uno del actual y del que en-
presa en Julio ultimo, por estimar la Corporacion que le
cuantra de los gastos hechas por los mismos esta en
armonia con lo ordenado por dicha Alcaaldia, o lo pre-
viamente acordado por el Ayuntamiento =

9º Autorizar a la Secretaria para que pida los impresos
que hagan falta en dicha oficina, a la imprenta la
Minerva Extremeña, establecida en Badajoz y que
este lleve cuenta abierta con este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el se-
ñor Presidente ordeno levantar la sesion y de ella
la presente acta que firman todos los señores con-
cejales presentes que saben de que arte y oficio =

Canos *[Signature]* Suero *[Signature]* *[Signature]* Bermejo

[Signature]
Gomez

Señal de *[Signature]* del concejal señor Monge
Señal de *[Signature]* del concejal señor Penitas
Señal de *[Signature]* del concejal señor Courales

Bernardo Rodriguez
[Signature]

Ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1890 en la villa de Sabatiana de los Parros a veintiocho
los señores Concejales que al margen se expresan, en el
salon de sesiones de las Casas conceitoriales de esta villa,
en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

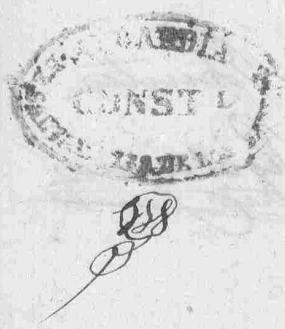
D. Santiago Caro y Vigario, con asistencia de mi el
 infrascrito Secretario, siendo la noche de la noche, dicho
 Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de
 la anterior.

Incontinenti por le Presidencia se manifestó a
 la Corporación la necesidad que había de formar
 las listas electorales de compromisarios para sena-
 dores, al tenor de lo que determina el artículo vein-
 ticinco de la ley de ocho de febrero de mil ochocientos
 setenta y siete; acordándose por unanimidad des-
 pués de una ligera discusión y teniendo presente
 el padrón vecinal y ley de tributación, proceder
 en el acto a la formación de expresadas listas, las cua-
 les son como obran en el expediente de su razón; acor-
 dándose al mismo tiempo que citadas listas, se ex-
 pongan al público en la Secretaría de este Ayunta-
 miento desde el primero al veinte de Quero próximo
 ambo inclusive, según preceptua el artículo veinti-
 seis de citada ley, a fin de que los contribuyentes de
 este término municipal puedan en tal período de
 tiempo formular las reclamaciones que sobre ellas
 crean justas, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento
 de cuantas quejas formulen, a fin de que este pueda
 examinarlas.

Acto seguido la Corporación acordó que por la Al-
 caldía se empiece el expediente, en la forma que preceptua
 la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, vigente,
 para el que debe dar principio en el próximo mes de Quero,
 de mil ochocientos noventa y seis.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y de
 ella la presente acta que firman todos los señores



Concejales presentes que saben, de
que certifica =

Suroff

Ju de Uru

Bernajo

70 Gale

Borvera

Señal de ~~X~~ del Concejal señor Monge

Señal de + del Concejal señor Penites

Bernardo Rodriguez
trip.

Or



Actas Capitulares

de
1890 a 91

Cuaderno nú. 2.º



Monteblanco. 1870

1870

Monteblanco

MONTBLANCO





Extraordinaria
del 16 de Enero

Alcalde

D. José Ant. Naveas

Concejales

D. Pedro González Muñoz

• Juan Mariano Ruiz

• Fernando de la Cruz

• Fernando Revilla Rojas

• Horacio Domech Gómez

• Juan García Priego

• Andrés González Guillén

• Manuel Cintas Melchor

• Manuel Domínguez Meneses

Ter.

- 1.º Dar conocimiento al señor Gobernador civil de haber sido cumplimentada la orden del señor antedicho, fechada en catorce de actual al referente (a adjunta) a la suspensión de anterior y toma de posesión definitivamente nombrado por vía
- 2.º Dar conocimiento a este secundario del caso anterior haciéndole saber el nombre de los nuevos concejales.
- 3.º Autorizar al señor Alcalde para que redacte el oportuno bando de buen Gobierno con las prevenciones que tenga a bien dar a

ed. vecindario

3.º Admitir la renuncia que del cargo de secretario presenta Don Bernardo Rodriguez y nombrar en su reemplazo, con el caracter de interino a Don Fernando Gourater y (Gourater) Pover.

4.º Que se pase comunicacion al Depositario de fondos Municipales para que presente la cuenta de lo ingresado hasta la fecha en la depositaria que desempeña por cuenta del periodo económico corriente con anexo a la documentacion de cargo que tenga en su poder.

5.º Que se pase tambien comunicacion al Señor Alcalde de saliente y Secretario para que comparen en esta Alcaldia con objeto de proceder a la entrega de documentos y efectos que correspondan al Municipio.

6.º Que las sesiones ordinarias se han de celebrar todos los domingos a las ocho de su noche.

7.º Admitir la discusion presentada por el Administrador e Interventor de comuneros Sebastian Tone Caro y José Maria Nino Torres y nombrar en su reemplazo con caracter de interinos a Don Eloy Repinosa Gomez. Que este citados el Señor presidente seban to la sesion y de ella presente acta que queda aprobada y la firman los Señores



concejales asistentes que con su autorizacion se salvar las enmiendas segun
tes = el Ayuntamiento = Europa
reuteris = Gonzalez = no vale =

José Ant.
Manrique Juan Morano

Jesús González Manuel Bermejo

Fernando Benítez Florencio Borrero

Juan García Manuel Cortés

José María José Leizaola

Francisco Gamboa Fernando González
Guillermo

Ordinaria del día en la villa de Salvatierra de los Barros a diez
18 de Enero de 1891 y ocho de Enero de mil ochocientos noventa
tres del Ayuntamiento y uno, reunidos los señores concejales que al mar
Ramirez y en se expresan, en el salon de sesiones de las Casas
Morales Constitucionales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
Gonzalez de del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramirez y
Benitez con asistencia de mi el infrascripto secretario, siendo
Garcia las ocho de la noche, dicho Sr. Presidente declara abier
Gonzalez Guille ta la sesion.

Inevitablemente fué leida y aprobada el acta de la anterior
Acto segun lo la Corporacion tomio los siguientes acuerdos
Admitir la dimision o renuncia que del cargo de Depo
torio de fondos municipales presenta D. Angel No
driguez Lopez, ordenandole haga entrega en esta Alcaldia

Ramirez
Morales
Gonzalez
Benitez
Garcia
Gonzalez Guille
Ormejo
Borrero
Cintas
Leizaola
Castano

de todo lo referente al cargo que ha desempeñado
y nombrando en su reemplazo á D. Juan Francisco
Dorrego, persona de reconocida probidad y de posición
social á quien se le hará saber este nombramiento pa-
ra si lo acepta ó no, con la asignación que en el presen-
te se señala, y habiendo comparecido manifiesta-
rse conforme con el cargo que se le conferia y dadas
las gracias á la Corporación por tan señalada honra.
2.^o Nombrar Regidor Sindico y suplente, á D. Florencio Do-
rrego Romero y D. Manuel Bermejo Meneses, respectivamente,
e Interventor á D. Fernando Ibañez Guzmán
3.^o Nombrar las Comisiones permanentes, dando el resul-
tado siguiente:

Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas, D. Manuel
Bermejo Meneses, D. Manuel Cintas Melchor y D. Juan
García Vinagre, Concejales del Ayuntamiento =

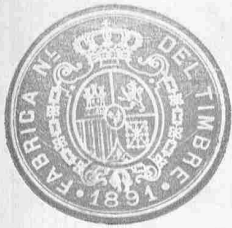
Comisión de Instrucción pp.^{ca}, Beneficencia, Obras pp.^{ca}
y de Sanidad, D. Juan Moriano Quiroga, D. Florencio
Dorrego Romero y D. Pedro González Muñoz =

Comisión de policía urbana y rural, D. Fernando Ibañez
Guzmán, D. Fernando Benítez Hajarro y D. Andrés Gon-
zález Guillén =

Comisión de estadística, D. Juan Moriano Quiroga,
D. Manuel Bermejo Meneses y D. Manuel Cintas Melchor.

En esta forma quedaron nombradas y constituidas defi-
nitivamente las Comisiones de que queda hecho mérito

4.^o Nombrar Interventor de la Admón. municipal de Consumos,
con el carácter de interino, por renuncia del que lo venia
siendo D. José María Niza y Torres, á D. Paulino Galán y Vaca,
con el sueldo diario de dos pesetas, lo mismo que el Admón.



5.º Aprobado lo expuesto por el Sr. Presidente, con relación a los vigilantes del Resguardo de Consumos Pedro Salas Caro, José Torres Saavedra y Manuel Cortés Morales, de haberles instruido diligencias gubernativas, lo mismo que respecto al Jefe municipal Juan Murga Gouroler, por estar con arreglo al art.º 114, párrafo sexto de la Ley Municipal vigente, acordándose al propio tiempo dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, de la suspensión de indicados vigilantes, en armonía con lo que preceptúa la vigente Ley Electoral en su art.º 91, con la Ley Municipal, así como de los nombramientos, con carácter de interinos, hecho a favor de Julián Córdova Gintón, Antonio Redondo y Manuel Gutiérrez Gouroler, como vigilantes del Resguardo de Consumos, con el sueldo diario de una peseta y veinticinco centimos, y de Antonio Peña Pérez y Francisco Martínez Ventura como Jefes municipales con igual sueldo, por ser el que consta en el presupuesto de este año.

6.º Habiéndose expuesto del mismo modo, por el Sr. Presidente el estado en su concepto deficiente en que se encuentra la Admon. municipal de Consumos, según resulta del inventario practicado al entregar lo concerniente a ella, el ex-Admón. D. Sebastián Torres Caro, así como también de la falta de documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la marcha y funcionamiento de esta oficina, se acuerda por la Corporación municipal

minimamente que por dicho Sr. Presidente, se habra unido
pediente en que ateniendose estrictamente a los preceptos
legales, si resultasen estos infringidos, se certifique de los
particulares en que las infracciones sean evidentes y se re-
mitan dichas certificaciones al Juzgado de Instrucción
del partido y a la Audiencia de lo criminal de Badajoz
para lo que hubiere lugar

7º Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporación
habersele presentado una reclamación por el vecino de
esta localidad, D. José González Dorrego, referente a que
varios vecinos que en su concepto debieran estar incluidos
en las listas de Compromisarios para senadores, no lo estaban
la Corporación después de examinar con detención el repar-
to de la contribución de inmueble, cultivo y ganadería, corres-
pondiente al presente año económico, acuerda, sea admiti-
da dicha reclamación y se proceda a lo que haya lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar dicho Sr.
Presidente ordenó levantar la sesión y de ella ha presente
asta que firman todos los señores Concejales presentes,
así como el agraciado D. Juan Francisco Dorrego Almorís,
en señal de aceptación del cargo que se le confiere, de todo
lo cual yo el Secretario certifico =

José Ant.º

Manuel Juan Moriano

Pedro González Juan Leva

Juan García Florencio Dorrego Manuel Bermúdez

Manuel Cortés Juan García
Pedro Castaño Quintanilla

Juan Aranzáiz Fernando Benitoz

Porrero

Armando Gineroluz
Escal

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barros a vein-
25 de Enero de 1891 Treinta y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos los señores del margen en el salón

Sres Concejales
Ramirez
Porrero
Garcia
Gonzalez
Leiva
Bermijo
Cintas
Castano

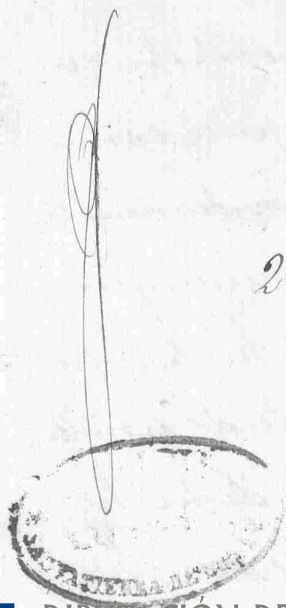
de sesiones de las Casas Consistoriales, en el sal^o sesión
ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D.
José Antonio Ramirez, con asistencia de mi el impo-
rito Secretario, siendo las ocho de la noche, dicho
Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Incontinenti fue leida y aprobada el acta de
la anterior.

Acto seguido la corporación, despues de haberlo dis-
cutido suficientemente tomó los acuerdos siguientes-

1.º Nombrar Sargentos talladores para la pró-
xima mensura de los moros pertenecientes al presen-
te reemplazo y demás que hubiere de reemplazar
anteriores, sin gratificación alguna por percibir suel-
dos del Estado, a D. Francisco Alvarez Minors y D.
Manuel Bermijo Garcia, autorizando a la Presidencia
para que por atenta comunicacion a dichos señores.

2.º Admitir las dimisiones presentadas en la Alcaldia con
fecha de hoy, del cabo del Resguardo de Consumos, Domini-
go Caro Saramillo, y de los vigilantes del mismo Resgua-
do Casimiro Fogales Berro, Ramon Gonzalez Morcans
y Manuel Cortes Morales, y nombrar en su lugar, a Ju-
liano Cortes Cintas como cabo interino de dicho Resguardo



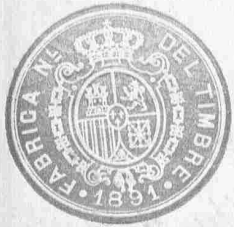
y como vigilantes del mismo Resguardo, tambien con el carácter de interinos a D. Gregorio Herrera Varquez, Julián Martínez Vinagre, Francisco Lora Caro y Manuel Caro López, con el haber de una peseta y veinticinco centimos diarios estos últimos, y el primero ó sea el cabo, con el mismo que tambien tenia el anterior, ó sea, una peseta cincuenta centimos diarios. Autorizando á la Presidencia para que pase comunicacion á referidos señores

3.º Autorizar á la Presidencia para que del capitulo correspondiente gire contra Depositaria para comprar la cera para el dia de la Candelaria, y aprobar todas las ordenaciones hechas por la Alcaldia por hallarse hechas con arreglo á ley.

4.º Que por los señores Alcalde, Regidor, Sindico y Secretario se certifique del amillaramiento, en virtud de dos solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa, Juan Cordón y Julián Benito Muñoz, por lo que estos señores solicitan

5.º Nombrar farmacéutico municipal con el carácter de interino, á D. Miguel de Ullano Trabado con el haber que consta en el presupuesto de este año, para dicho cargo, autorizando á la Presidencia para que pase comunicacion á dicho Sr haciendole saber su nombramiento.

6.º Tambien acordó en vista de que el anterior municipio no cumplió con este precepto, de nombrar la Junta (municipal) pericial que determina la ley vigente de amillaramiento, cumpliendo con lo preceptuado en dicha ley, á traer á la vista la lista de los contribuyentes comprendidos en el reparto del corriente año, y visto los individuos



contribuyentes que segun su categoria deben figurar en esta Junta, se dividió en la siguiente forma: Consta este Ayuntamiento de once individuos; le corresponde nombrar cinco, y dos suplentes y proponer al Sr. Gobernador seis propietarios y tres suplentes, para que de entre ellos elija los que le pertenecen

Individuos que nombra el Ayuntamiento

Como propietarios

Número en el reparto	Nombre	Vecindad	Categorías	Cuotas que pagan	Circunstancias
265	Sajarro Vargas Blas	Esta villa	1ª	195 47	Salte ley y escribier
262	Gonzalez Bermejo, Julián	£	2ª	17 70	£ £
264	Garcia Moriano, Juan	£	1ª	297 09	£ £
276	Gonzalez Bermejo Ramon	£	3ª	7 80	£ £
25	Ramirez Torres, Francisco	Alegales	2ª	16 19	£ £

Suplentes

108	Torre Sajarro, Francisco de la	Esta villa	2ª	60 60	£ £
254	Garcia Vinagre, José	£	1ª	77 00	£ £

Propone al Sr. Delegado de Hacienda para peritos

1ª	276	Savadajo Torres, Juan	Esta villa	2ª	22 04	£ £
	220	Vera Gutierrez, Fernando	£	1ª	64 88	£ £
	289	Dorego Muñoz, Juan Francisco	£	1ª	98 18	£ £
	179	Castano, José de la Cruz	£	1ª	40 95	£ £
	60	Darrena Hernandez, Hipólito de la	£	1ª	28 99	£ £
	58	Benitez Megia, Fernando	£	2ª	19 78	£ £
2ª	201	Gobato Rivas, Antonio	£	1ª	52 23	£ £
	139	Caro Romero, Fernando	£	2ª	10 52	£ £
	24	Arenas Espinosa Ramon	£	2ª	25 90	£ £
4ª	179	Caro Vinagre, Luis	£	1ª	54 54	£ £
	119	Blanco Gonzalez Tomás	£	1ª	40 00	£ £
	10	Hernandez, Agustin	Heria	1ª	142 98	£ £
5ª	29	Hercero Torrado, José	Sta. Marta	1ª	587 47	£ £
	142	Cintas Sajarro Fernando	Esta villa	2ª	92 64	£ £
	142	Cintas Cintas, Pedro	£	2ª	29 49	£ £
	27	Jaramana Abdon	Acedhal	2ª	122 85	Salte ley y escribier
	27	Jaramana Abdon	Esta villa	1ª	116 27	£ £
	27	Jaramana Abdon	£	3ª	8 61	Salte ley y escribier

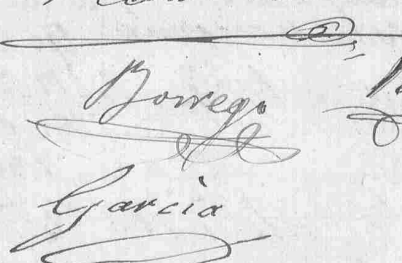
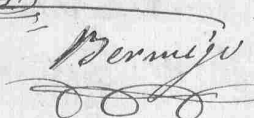
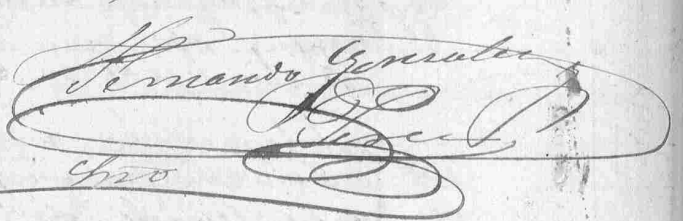


Habiendose
Propone al Sr. Delegado como suplentes

Numeros	Nombre	Vecindad	Categoría	Costos que pagan	Circunstancias
1ª 281	Savadijo Mora, José	Esta villa	2ª	75 10	No sabe leer ni escribir
34	Bernaldez Lambraño yancino	Id	2ª	59 72	Id
95	Loza Vinagre Valentín	Id	2ª	2 72	Sabe leer y escribir
2ª 520	Torres Bermejo, Sebastián	Id	2ª	57 72	Id
527	Vera Torquemada, Doroteo de	Id	1ª	242 92	Id
64	Pompeo Coridon, Andrés	Id	2ª	10 91	No
3ª 424	Sanchez, Mino, Pedro	Id	1ª	120 65	Sabe leer y escribir
188	Castano Vinagre Melquiades	Id	2ª	9 76	Id
257	García Cintas, Juan	Id	2ª	12 09	No

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores concejales presentes, de que certifico =

Gonzalo Ferrn Lera


 Ramiro Bermejo cin 7


 Fernando Ferrn Lera
 Secretario

Ordinaria del día 7 en la villa de Sabatiana de los Párragos a ocho 8 de febrero de 1891

Señores Concejales
 Ramiro
 Moriano
 Bermejo
 Lera
 Benítez
 Castaño
 González
 González
 Lera

Se reunieron los señores del margen en el tabern de sesiones de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramiro, con asistencia de mí el Secretario, siendo las ocho de la noche dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Acto seguido fue lida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente y después de haberlo discutido suficientemente la Corporación acordó

que dada cuenta por la Alcaldía de una solicitud presentada por el vecino de esta villa José

Caro Vinagre para que por quien correspondiese se le expida certificación de traer amillaradas varias fincas; que por los señores Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación se expidiese la certificación solicitada

Deceder á lo solicitado por el vecino de Villalba, Antonio Alot Santos, en la que pide trasladar su vecindad á esta villa,

Nombrar Archivero de este municipal al infrascripto Secretario D. Fernando Gonzalez Perez, y en el cual se entrega por inventario

Que no habiendo el Ayuntamiento anterior formado la Junta de asociados, conforme dispone la ley municipal vigente, este acuerda, que con arreglo al capitulo tercero de citada ley, se proceda á su formacion

Debe hacerse constar en este acta que no pudo celebrarse la ordinaria del dia primero del corriente, á causa de haber tenido lugar en la Sala Capitular, la eleccion de Diputados á Cortes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion y de ella se presunte acta que firman todos los señores concejales presentes, de que certifico

Juan Novato

Manuel Benítez

Lera

Bonito

Castro

Gonzalez

49

Borrego

Garcia

Fernando Gonzalez Perez



Ordinaria del día 7 en la villa de Salvaterra de los Berríos a
15 de febrero de 1891 5 quince de febrero de mil ochocientos noventa

Señores Concejales) ta y uno, reunidos los señores del magister
Ramirez en el salón de señores de las Casas Consistoriales, en
Morales sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
caldes Lora y uno, reunidos los señores del magister
Leva, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. José Antonio Ramírez y Ramírez, con
asistencia de mi el infrascripto secretario, ha-
ciendo las ocho de la noche dicho Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión

Señores Concejales
Cintas
Demitery
Castoms

Seguidamente fué leído y aprobado el acta
de la anterior.

Acto seguido la Corporación por unanimi-
dad acordó

1.º Después de examinar detenidamente la lista de
las cien familias pobres a quienes este Ayuntamiento
suministra asistencia facultativa y médica, forma-
da por el anterior, y no encontrándola ajustada a las
formalidades legales, reformarla, lo cual se hizo en el
acto, y acordado al propio tiempo se saque por
triplicado por el Alcalde, Regidor Sindico y Se-
cretario y se entreguen, una al Médico municipal
y la otra al farmacéutico y la otra que se archive
en el de este Municipio.

2.º Habiendo necesidad de proceder a la refundición de
los apendices al amillaramiento, después de discu-
tirlo suficientemente acuerda dicha Corporación man-
dar a D. Faustino Súa Torres como persona inteli-
gente en tal asunto, para que lleve a cabo dicha
operación o trabajo.

3.º Autorizar a la Presidencia para que de los capitulos



Holis

N. 0.132.600 7

mi?



correspondientes del presupuesto corriente, haga las ordenaciones necesarias para abonar los alquileres de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante el primer semestre del año económico corriente y atrasos de los mismos, girando contra Depositaria por tal importe.

4.º Autorizar del mismo modo á repetida Presidencia para que del capítulo correspondiente del presupuesto, gire contra Depositaria por el importe del primer semestre de suscripción á la Faceta Agrícola del Ministerio de Fomento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella ordenó la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes, de que certifico =

Pedro Gerizal Moriano

Pedro Gerizal Leva *Procurador*
Francisco Benitez Garcia Arnedo
Antonio Benitez Garcia Arnedo

Hernando Gerizal
Pres.



Ordinaria del día ~~de~~ en la villa de Salvaterra de los Barros a veinti-
dos de febrero de 1891. Habiendo de febrero de mil ochocientos noventa y

uno, reunidos los señores Concejales que al margen se
expresan en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio
Maninera, con asistencia de mí el infrascripto Secre-
tario, en sesión ordinaria, siendo las ocho de la no-
che, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente fue leída y aprobada el acta de
la anterior.

Incontinenti la Corporación tomó los acuerdos
siguientes:

1.^o Por presentada a la Alcaldía la dimisión que del
cargo de Auxiliario de esta Secretaría viene desempeñan-
do D. Julián Losa Vmague, y vistas las razones
en que se funda para ello, lo admitiré.

2.^o Que se satisfaga a los guardias municipales de
este Ayuntamiento, su haber durante los doce úl-
timos días del mes de Enero pasado y el mes de
febrero último, autorizando a la Presidencia pa-
ra que gire contra depositaria por su importe.

3.^o Separar del cargo que de encargado del reloj de
la villa ha venido desempeñando D. Arcadio Olvera
Oquendo y nombrar en su lugar a D. Manuel
Vmague Muñoz, con igual haber.

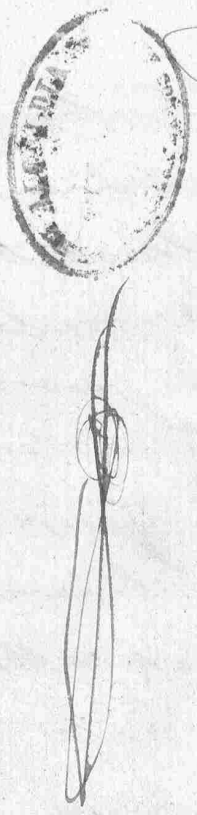
Autorizando a la Presidencia para que gestione sobre



folio

111? 8

la liquidacion del 80 pto de la venta de los dehesas
de los Molinos y al mismo tiempo sobre las
veinte obligaciones amortizadas de la Compañia
de Ferrocarriles de Madrid, Zamora y Alicante
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente ordeno levantar la
sesion y de ella se presente acta que firma
hoy los señores Concejales presentes, de
que certifico =



<u>Ramirez</u>	<u>Morales</u>
<u>Benitez</u>	<u>Garcia</u>
<u>Borrego</u>	<u>Leva</u>
<u>Bermudez</u>	

Hernandez
Pro.

Ordinaria del dia } En la Villa de Valdeaviviana de los Baños a
3 de Marzo de 1891 } tres de Marzo de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan en sesion ordinaria previa
citacion en forma legal de cada uno de los
individuos de que se compone este Ayuntamiento
mientras, por no haber podido tener efecto
por falta de asistencia el dia primero del

Señores Concejales

- Ramirez
- Morales
- Garcia
- Leva
- Borrego
- Bermudez

corriente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Francisco Ramirez y Manuier, con asistencia
de mi el infrascripto Perito, en el salon de sesiones
de las Casas Conatorales de esta Villa; siendo las
ocho de la noche dicho Sr. Presidente declaro abier-
ta la Sesion

Seguidamente fue leida y aproba-
da el acta de la anterior

Acto continuo la Corporacion por
unanimidad acordó:

- 1.^o Admitir la dimision presentada por D. Paulino
Galan Interventor de arcas, y nombrar en
suemplazo a D. Miguel Melal, con el caracter
de interino, y con el haber diario de dos puntas.
- 2.^o Dejar en efecto el nombramiento acordado por
esta Corporacion a favor de D. Faustino Giza
Hornes, como encargado de hacer los trabajos
de la reparacion de los apendices al amillaramiento.
- 3.^o La aprobacion de las secciones hechas por calles,
planto que eni todos los contribuyentes de este
termino municipal lo son por un mismo
concepto, a temporendose a la regla tercera
del articulo 66. de la ley municipal vigente, com-
prendiendo la primera seccion, Sta. Catalina, Puen-
te, Sotas, San Blas, Serer, Oleria, Alorano y Oriano,
la segunda, Corredora, Nuevo, Lardera y Partes;
la tercera, Hernando Alvaro, Pono, Portugalejo
y Giles, y la cuarta, Virgen, Coro, Pilar Comun-
terio, Aguas, Plaza, Nuevo San Lope y Glana
y que dichas listas se espongan al publico con





arrreglo a ley

Tras haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion y de ella la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes, segun certifico =

Ramirez Morano General
Lera Garcia y Gonzales
Donago y Benitez

Antonio Gonzalez
Sr. Presidente

Extraordinaria del dia
veinte de Mayo
de 1891.
Sr. Concejales
Ramirez
Gonzales
Benitez
Donago
Garcia
Benitez
Gonzales
Donago
Castano

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores Concejales que se marginan se expresan, previa Citacion en forma legal, en el talon de sesiones de estas Cajas Concejales, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Manueta y Manueta; reunidos por ocho de la noche, dichos Señores presidente declaró abierta la sesion =

deje el objeto de la sesion, y despues de una
detruida y renovada discusion por una
unividad se corporacion acuerda -

1.^o Que inmediatamente y sin levantar ma
no se proceda por el Sr. Alcalde a diri
gir al excoptario y excoptador del
impuesto de Consumos de esta villa
Don Angel Rodriguez y Lopez la rendicion
de sus cuentas con el contador ofi
cial de arbitrios de impuestos; conyen
sitas a los años en que se recorde el im
puesto de Consumos por reparto vecinal
y por Administracion; todo debidamente
de justificado con cartas de pago de los
propios que haya efectuado ya en el
Año, ya en el Municipio. En los años
que haya habido Administracion Mun
icipal, por los ingresos que resulte de
los libros de Intervencion y Alcobarios;
Concediendole un plazo de quince dias,
bajo apercibimiento de que sino las
trinde, procedera el Ayuntamiento
a formarlas de oficio a su costa. Rindi
endo en el acto o dentro de tercero dia
del Acta de las Cuentas personales



folio

del presente ejercicio; formandose el oportuno expediente del cual una vez terminado se dara cuenta al Ayuntamiento; para que acuerde lo que proceda; poniendose por Cabeza de este expediente

Certificacion literal de este extrano -

N.º Retirar los poderes, sin perjuicio de su buen nombre, al Ojente de este Ayuntamiento en Madrid Don Enrique Muñoz Pineda, quien se le dara conocimiento de este acuerdo -

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente mandó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los Sr. Concejales presentes de que yo el infrascrito Secretario certi-
fico -



Maniége *Gonzalo* cinco
 Garcia Fernando Berites *Gonzales*
 Beruete *Leva*
 Bonregu *Castro*
 Ferrando *Gonzalez*

Actuaria En la villa de Salvatierra de los Barros a
del día ocho de Mayo de mil ochocientos noventa
de Mayo de *noventa*; reunidos los Señores Concejales
mil ochocien *noventa* al margen se expresan en el rubro

de sesiones de estas Cajas Comunitarias bajo
la presidencia del primer teniente de Alcalde
de Don Juan Moriano Rivi y con asistencia de
sus el infrascripto Secretario y siendo las ocho
de la noche la presidencia acordó abierta la
sesion.

Lida y aprobada que fue el acta de la ante-
rior Corporacion por unanimidad acun-
rada.

Que por la presidencia y mediante el oportu-
no expediente se hagan las investigaciones
necesarias para averiguar, si el remanente
que fue de Comunas Don Juan de Suel y Pin-
ter el año economico de mil ochocientos
ochenta y Cuatro a ochenta y Cinco es de
dos o no, a los fondos Municipales.

Y no habiendo para asuntos de que tratar
el Sr. Presidente mandó levantar la sesion
y de ella se levantó acta que firman todos
los Srs. Concejales presentes, de que Certifico =

Gerardo Ciria Garcia
Benito Barrojo Gonzalez Lera
Cristobal Boniego
Fernando Gonzalez
Garcia

Seun extraordi-
nario de breve de



Marro de mil ochocientos noventa y uno } la villa de Salvatierra de los Barros a
 trece de Marzo de mil ochocientos
 noventa y uno; reunidos en mi Casa
 Señores conue Consistoriales los señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Don Antonio Hamiver y Hamiver
 para celebrar la sesion para que habian sido cita
 dos en legal forma.
 Se dio Cuenta del oficio presentado por el Secretario in
 terino Don Fernando Corralen y Terer, haciendo se
 unia de expresado Cargo, y la corporacion deple
 rando la determinacion del interesado acuerda
 aceptarsela en todas sus partes nombrando en
 su lugar a Don Paulino Palany Hara con el mis
 mo caracter de interinidad; igualmente a
 acordaron que se anuncie la vacante de esta
 Secretaria Municipal por termino de quince
 dias para la admision de solicitudes de
 los aspirantes que pretendan desempeñar
 el Cargo; nombrando una comision del se
 ñor del Ayuntamiento compuesta de los
 señores Presidente, segundo teniente, Alcalde
 y el Conuejal Bermejo para que se
 a un examen practico sobre el

Hamiver
 Corralen
 Castaño
 Leva
 Bermejo
 Borrego
 Cuñat



pisantes, de los ramos de Aduana. Municipal que
Cesan pertenencia, dando Cuenta a la comu-
nicacion para el nombramiento definitivo pa-
ra el que se van mejores meritos.

En acto seguido se dio lectura al capitulo tercero
de la Ley Municipal vigente, y una protesta sin de-
claracion alguna, se paso a la eleccion de los in-
dividuos de los vocales asociados, que en reunion
del Ayuntamiento han de constituir la Junta
Municipal en el presente ejercicio, para lo cual
se dio lectura de las listas de los vecinos que
tienen derecho a ser elegidos para los cargos de
asociados, cuyas listas se presentaron conformes
con los nombres escritos en papeletas iguales:
introducidas estas en una urna y recibidas
después el recuento siguiente:

1.^a Seccion. Don Ramon Arenas, Don Hipolito de la
Barraza y Don Tomas Blanco.

2.^a Seccion. Don Vicente Morales, y Don Manuel de
rafin Guillen.

3.^a Seccion. Don Jose Torralba Borrego Don Fernando
de Vera Gutierrez y Don Benito Torres Perez.

4.^a Seccion. Don Jose Mulero y Torralba. Julian Corrales
Pex Bernabe y Don Fernando Quintan Lajano.

Cuyo total de once asociados es el correspondien-
te a los once concejales de que consta este
Municipio segun la escala de el articulo tra-
inta y cinco de posada de ley de Ayuntamiento
de 1801.

Despues de el objeto de la sesion el Sr. Pre-
sidente dio por concluido el acto que fin-
do los señores Concejales como con-



Sumbran de que yo el Secretario interino certi-
fico =

Mamises ~~Guazala Benitez~~

~~Leva Borrego Garcia~~
Castano Borrojo

El Sen. Int.

Paulino Galan

de

Seion ordinaria del diez y siete de Mayo de 1891 =

Señores con En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y siete
corrientes de Mayo de mil ochocientos noventa y uno: re-
unidos en un Cabildo Concejil por señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio
Pamies y Pamies para celebrar la ordinaria
del dia quince que no tubo lugar por falta de un
numero de Señores Concejales, dicho Sr. declaro abierta
la seion por la lectura integral de la anterior que
fue aprobada.

Mamises
Castano
Leva
Borrojo
Borrego
Benitez
Guazala
Garcia

Se dio lectura de las ordenes y circulares de la seion
anterior acordando la Corporacion en sus obli-
gos cumplimiento.

En este sentido se ratificaron los acuerdos tomados
en la istima seion extraordinaria en cumplimiento
de lo dispuesto en el parrafo 2.º articulo 1.º de
la Ley Municipal.

Se acordó expedir certificacion al vecino Don
Jesús Torre Salvago de varias fincas que le re-
quiere para y cuyo porvenir se al-



falta en la voluntad del interesado.
 Dada cuenta del expediente instruido para pro-
 ceber a la renovacion de la Junta y para
 contra ocurrida en la Junta Provincial de este
 termino con arreglo a lo dispuesto en los ar-
 tículos treinta y siguientes del Reglamento
 de treinta de Setiembre de mil ochocientos
 ochenta y cinco: quitas las relaciones formadas
 por la Secretaria de este Ayuntamiento y apa-
 recido que corresponde elegir el presente ve-
 nio ocho peritos y cuatro suplentes en virtud
 de hallarse comprendidos dos de aquellos
 en el caso de incompatibilidad que determina
 en el artículo 35 de expresado Reglamento la
 Corporacion por unanimidad de acuerdo verificand
 el sorteo que dio el resultado siguiente

Vecinos	8.
Forasteros	3.
Vecinos	8
Forasteros	6
Peritos	4.
Suplentes	2.
<u>Total</u>	<u>6.</u>
Este Ayuntamiento en uso de las facultades ha nombrado a los siguientes	6.

Para Peritos

Vecinos	Don Blas Lujano Harago	con	168.10	pt	cu	pl	pl
	Don Julian Gonzalez Bermejo	con	15.25	rd	rd	rd	rd
	Don Ramon Gonzalez Bermejo	con	6.71	rd	rd	rd	rd
Forastero	Don Francisco Ramirez Torres	con	14.33	rd	rd	rd	rd

Para Suplentes

Don Francisco del Torre Lujano	con	5.21	rd	rd	rd
Don Jose Garcia Hidalgo	con	66.23	rd	rd	rd

Propuesta en todo que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de los peritos que



Le corresponde

Contribuyentes de mayores cuotas

Don Juan Fr. Borrero Munda	con	84.43	Ps. cuota p. el Tesoro
Don Fernando de Vela Gutierrez	con	55.80	rd rd rd
Don Jose de la Cruz Cortaño	con	37.80	rd rd rd

Contribuyentes de cuotas medias

cf. de...

Don Manuel Arenas Espinosa	con	22.30	rd rd rd
Don Fernando de Benitez Nogiz	con	17.01	rd rd rd
Don Juan Labadijo Torres	con	18.95	rd rd rd

Contribuyentes de cuotas minimas

Don Fernando de Vera Romero	con	9.04	rd rd rd
Don Pedro Molano Cintas	con	25.36	rd rd rd
Don Nicolas Cortes Bermejo	con	10.82	rd rd rd

Arrendadores forasteros

forasteros

Don Jose Ferrero Forado	con	519.88	rd rd rd
Don Abdon Sabido	con	117.33	rd rd rd
Don Justino Fernandez	con	127.37	rd rd rd

Para suplentes

Don Torotes de Vera Borrero	con	202.77	rd rd rd
Don Francisco Resalatorra Urbano	con	51.36	rd rd rd
Don Valentin de Vera Ginepro	con	7.33	rd rd rd
Don Pedro Sanchez Nieto	con	109.76	rd rd rd
Don Jose Labadijo Mora	con	64.58	rd rd rd
Don Teodoro Borrero Cortaño	con	7.03	rd rd rd

Acordando la corporacion que se remite al anterior estado al Sr. Administrador de contribuciones segun previene en su circular de veintiseis de Diciembre proximo pasado =

A su mismo acordaron satisfacer del Capitulo de imprentas 7.50 reales al visitador de ganaderia Francisco Juan =

Del mismo Capitulo de imprentas a Isabel Maria Nieto cinco pesetas para un boquete =

Badajoz =



Del mismo capitulo al depositario por gastos de bisco y estancia en la capital de los Alcaldes y Delegados Mandados por el Señor Gobernador para tratar asuntos reservados ciento quince pesetas =

Del capitulo quinto articulo segundo diez pesetas para dos hermanos de San Juan Julian Cintas =

Del capitulo primero articulo quinto seis pesetas por cambiar los dos quinques para la Secretaria de Ayuntamiento =

Y habiendo otros asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesión de ella ordenó la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales presentes, de que certifico =

Maria Luisa Leza Cintas Barrio
Cristina Garcia Benitez
Gonzalo Borrego
Gonzales Gomales
El secretario
Paulino Galang
Garcia

Decision ordinaria del 22 de Marzo del 891.

Señores Concejales En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y un años, reunidos los señores concejales que el margen se expresan, previa Estacion en forma de sesión en el salone de sesiones de esta casa

Ciudad
Leva
Borrego

folio 14.
comisionales en sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Antonio Romeros, ha
sido con asistencia de sus infrascriptos señores
señores siendo las ocho de la noche dicho Señor Pre-
sidente declaro abierta la sesion.

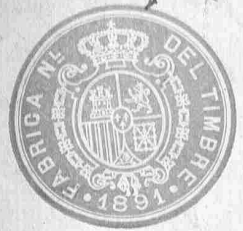
Seguidamente fue leida y aprobada el acta de
la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifiesto a la cor-
poracion el estado tan lamentable en que
se encuentra la manzana publica de un
tal, ramos por el cual debia volarse con pre-
ferencia por la importancia que reviste, por
toda autoridad. El estado mismo en que se
encuentran los locales destinados a las dos
escuelas publicas de niños de esta locali-
dad, han motivado su clausura, hace mas
de un mes, y haciendo en él una completa
abandono atencion tan trascendental
y que por lo tanto, y con la brevedad posi-
ble era preciso habilitar local para dichas
escuelas lo mas comodo y suficiente pa-
ra dicho objeto, mandando la atencion
a los Sr. Concejales sobre el que posee
el vecino de esta villa Don Lorenzo Can-
tano en la casa de su propiedad en
esta poblacion, Calle Llanas n.º 1, el cual
al haber visto, y creia no haya otro
comodo y suficiente para colocar en



el la escuela primera de niñas; y se le
pueda habilitar por salones que hoy se
usan en las Casas Comunitarias. Y para
habilitar en ellas las dos de niñas, cer-
rando el faldete por el que estos se co-
munican para que queden en comu-
nicación independiente. El Ayuntamiento inspi-
randon en las mismas ideas que un
digno presidente, por unanimidad
se acordó: Que se cite la inmediata pre-
sentacion a José Sotomayor Cantano y se realice
el contrato con el mismo sobre la renta
y condiciones en que cede el local de que
se ha hecho mención: por escrito dicho se-
ñor y despues de un breve interrogato-
rio al efecto, queda consolidado el arri-
endo de la abitacion citada por la ren-
ta mensual de veinticinco pe. que se
pagaran de los fondos municipales
y con aplicacion al Cap. de impre-
sitos por mensualidades vencidas.
Del mismo modo acordaron acceder
a lo propuesto por repetido Sr. Presiden-
te respecto de los salones de las Casas
Comunitarias que se han de habilitar
para locales de las dos referidas es-
cuelas de niñas, facultandole para
hacer el cierre del faldete y pa-





sa todo lo que era conveniente y que se resolviese con el objeto de llevar a efecto lo acordado y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion y de ella se presenta acta que firman todos los Sr. Concejales presentes, de que certifico =

Mauricio Gonzalez Benitez
Garcia Fay
Leva Bovego
Paulino Galang
Hacia

Desion ordinaria de 29 de Marzo del 1891

El la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan previa Citacion en forma legal en el salan de sesiones de estas Cortes Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Manuero y Manuero con asistencia de mi el infrascrito Secretario, siendo las ocho de la noche dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion. Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la au

es, que en el ejercicio de 1884-85 se dejó por satisfacer
a el Tesoro público, la cantidad de Cuatrocientas no-
venta y ocho pesetas setenta y seis centimos
por el arrendatario de los ramos de consumo
a venta libre, don Juan Doucel Guillen; que
dicha suma ha venido satisfaciendo el Mu-
nicipio por sextas partes: que de conformidad con
lo dispuesto en la Real Orden de diez y siete
de Marzo de 1879, era preciso expedir apre-
mio contra el indicado deudor, y en caso de
revocatoria contra el fiador D. Nicolás Suro
Torres; que sin perjuicio del anterior procedi-
miento de apremio y visto lo que terminan-
tamente disponen varias Reales Ordenes, entre
otras la de 14 de Agosto de 1872, 22 de Agosto de
1881, 16 de Octubre de 1882 y los artículos 158 y
180 de la ley municipal siguiente, creen con-
veniente exigirles la responsabilidad que
pueda corresponderle por negligencia pro-
vada con perjuicio de los intereses que están
bajo su custodia al Ayuntamiento de expre-
sado ejercicio, y a los que le sucedieron en los
años respectivos, toda vez que manifiesta-
mente son responsables de la falta expre-
sada, puesto que conociéndola no hicieron



folio

16.

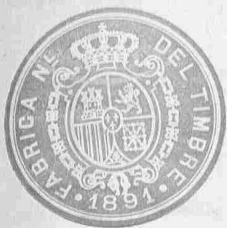
por subrauarla. El primer teniente de Alcaide Señor
 Moriano, acordó, que estaba conforme con lo expuesto
 por el Señor Presidente y que sin levantar mano se
 invite al pago a los interuados: los demas seño-
 res estuvieron de acuerdo con las anteriores ma-
 nifestaciones; y en su virtud por unanimidad
 acordaron. 1.º Fue por la Secretaria de este Ayun-
 tamiento se instruya el expediente de apremios
 contra Juan Doncel Guillen y su fiador Nicolas
 Suero Torres, concediendoles un plazo de tres dias
 para que verifiquen el ingreso de las 498.76 pe-
 setas que adeudan. 2.º Fue se le pade Certifica-
 cion literal de este acuerdo a el Alcaide y Con-
 cejales que pertenecieron a los años 1884-85 y
 siguientes para que den el descargo que crea-
 oportuno a su defensa, dentro del termino de ocho
 dias. En acto seguido y con sujecion a los Reales
 Decretos de cinco de Noviembre y treinta de Dicie-
 mbre ultimos, ha acordado esta Corporacion dividir
 este termino municipal en las secciones elec-
 torales en la forma siguiente = Primer distri-
 to = Casas Comunitarias = Corredera, Pama, Agua,
 Varra, Nueva, Martires, Portugalejo, Meron, Higueras
 Plaza, Fernando Alonso, Pozo y Cementerio = Se-
 gundo Distrito = Escuela de niños = Alcañavilla
 Puente, Vidua, Llana, Terer, Olleria, Botas, Alto-
 Ciles, Coro, Don Lope, San Blas, Postu y Pilas.



Así mismo, que se saque certificación de este acuerdo y se remita a el Señor Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

También acordaron designar para locales en los que se han de celebrar las próximas votaciones de Concejales los siguientes: Primer Distrito, Seccion única en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales. Segundo Distrito Seccion única, Escuelas de niños en la calle del Pilar.

En acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las informalidades que se observan en los libros borradores de la Contabilidad Municipal, únicos que se llevaban por el Contador-Secretario, Cesante, Don Benigno Rodríguez, proponia a la Corporacion se reformasen dichos libros llevándose a demas los libros que previene la Circular de la Direccion Local de mil ochocientos ochenta y seis señalando sobre expresion de Señor Rodríguez la responsabilidad que pueda corresponderle por no cumplir con lo preceptuado en referida Circular.



artº 2º la cantidad de cinco pesetas a Petra Porrino para que pueda alimentar a su hijo Estanislao que se halla gravemente enfermo y carece de toda clase de recursos.



Del mismo modo acordaron que en el ejercicio proximo se impongan como recargos municipales, para cubrir el deficit del presupuesto, en las contribuciones territorial e industrial el diez y seis por ciento y en el impuesto de consumos el setenta y cinco por ciento, sobre los cupos respectivos que se señalen por el Excmo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario int. certifique

Manuel Borrero Garcia Gonzalez
Domingo Benitez
Moniano
Leva
Gonzalez
Francisco Caballero
Herra

Session ordinaria del 5 Abril de 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antº Borrero y Borrero, para celebrar la ordinaria de este dia



el cual declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de las ordenes y Circulares habidas en la semana acordando su cumplimiento en exacto cumplimiento.

Seguidamente acordaron que por el agente de Madrid se entregue al Senador del Reino Don Luis Villanueva el resguardo de las obligaciones Hipotecarias del Ferro Carril de Madrid Lagunera a Alicante, y los demas valores que perteneciendo a este Ayuntamiento obran en su poder; asi mismo acordaron satisfacer al vecino de Berreguilla Don Martin la cantidad de quinientos pesetas por Conductos hitos para el delimitado de este termino en la parte que confina con dicha poblacion, con cargo al Cap. 3.º Art. 1.º. Mas seis reales Charallon y Compañia, siete pesetas cincuenta Centimos con cargo al capitulo de imprentas por un libro que facilitó a este Ayuntamiento para la inscripcion de nacimientos.

En acto seguido y por indicacion del Sr. Presidente, se acordó reclamar del Sr. Jefe Municipal la llave de la habitacion que tenia en las Casas Comunitarias en virtud de que dicho Sr. no la usa para nada y esta Secretaria de Ayuntamiento carece de local suficiente para el personal que en la actualidad tiene.

Del min.



Holis nú. 18
por modo se acordó nombrar Comisionados para con-
ducir los quintos a la Capital a D. Fernando Gamaral
Perez conguandole como gratificación y para todos
los de los sueros la cantidad de setenta y cinco
peretas con cargo al Exp. 1.º H.º 6.

Y igualmente acordaron, satisfacer al Depositario
noventa y tres peretas por gastos ocasionados por
la comision conyunta del Alcalde Depositario y
Secretario de este Ayuntamiento en el viaje hecho a la
Capital en virtud de Mandamiento del Sr. Gober-
nador Civil de esta Provincia, con cargo al Exp. de
supervitos.

Tambien se acordó se reparasen las Cámaras de
los Ayudados de estas Casas Comunitarias.

Y habiendo suas asuntos se que tratar se dio
por terminada el acto firmando los señores Conca-
rentes de que yo el secretario interno Certifico-

<u>Munido</u>	<u>Reunido</u>	<u>Gonzalo Guillen</u>
<u>Garcia</u>	<u>Benitez</u>	<u>Lera</u>
<u>Porrego</u>	<u>Moriano</u>	<u>Gonzalez</u>
		<u>San Luis Galan</u>



Session ordinaria del 1.º de Abril de 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a doce de
Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos
los señores Conca-rentes de las Casas Comunitarias por señores de

Ayunt. que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Ant. Ramirez y Ra-
mirez, para celebrar la ordinaria de este día el cu-
el se abrió la sesión dando lectura a la
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y Circulares de la Real Audiencia
acordando la corporacion su exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que sabido es del
Ayunt. que existen veinte obligaciones emitidas
por la Compañia de Ferro-Carril de Madrid a
Zaragoza y Alicante, cuyo importe asciende a la suma
de diez mil pesetas cuyo capital nada pro-
duce a los fondos municipales: que para el reem-
bargo de esta cantidad conviene gestionar cerca de
Vos Srs. Senadores y Diputados de esta Provincia con
el fin de que intercediere con el Sr. Ministro
de la Gobernacion, ordena el reintegro de referida
cantidad, como medio de salvar la situacion
financiera de este Ayunt. Con este proposito, se
parecia conveniente que pasasen a la Capital Don
José Mulero y Corrales y Don Luciano Pardo Alva-
rez los Cuales convecidos del personal podian
con mas acierto desempeñar esta Comision.
Los Señores Concejales conformes con lo
anteriormente expuesto acuerdan por una
unanimidad acordada a si, y rogar a expresados
Señores que representen cerca de las autoridades



dante mencionadas y para que no le sea gravoso ya que las molestias no se pueden evitar, se les facilitara con cargo al cap. de imprevisos, la cantidad de Cien pesetas; se aprobó la cuenta presentada por el maestro Marife Ant. Simon de la Cruz con motivo de las reparaciones hechas en las cámaras de las Casas Comunitarias, acordando se satisfaga su importe de tres pesetas setenta y cinco con cinco del cap. 1.º A.º 1.º

Asimismo acordaron satisfacer del cap. 1.º A.º 6.º a la Caja de Reclutas de esta Provincia la cantidad de treinta y una pesetas, treinta y ocho centimos por gastos devengados por el útil condicional Faustino Benitez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico:

Mauricio *Benito* *General Guillen*

Garcia *Ant. Benitez* *Leva*

Domingo *Moriano* *Georcel*

Faustino Galan

Sesion

Ord^a del 19 Abril de 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en sus Casas Concejales, los señores del ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Antonio Ramirez, que de claró habierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Acho seguido se dio cuenta del ingreso verificado por D. Juan ^{Diego} Guillen de cuatrocientas noventa y seis pesetas seenta y seis centimos, que adeuda la por diez y siete de comuneros, de que queda enterada la Corporacion =

Adelantando se acordó abonar a Vicente Dominguez Martiner, maestro carpintero, la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos por la conportura de la talla en cargo al capt.º 1.º art.º 6.º del presupuesto, como igualmente y del capt.º 4.º art.º 2.º satisfacer a Miguel Monje Oringuez, Juan Guillermo Irujo, Maria Fran.ª Mendozua, Julian Cuatas Lepejo y Petra Pomino la cantidad de cinco pesetas a cada uno, a los dos primeros para ser trasladada a la Beneficencia u Hospital provincial y a los tres restantes por sueros y medicinas suministrados. Quedo habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores Concejales asi como de que certifico =

Ordinaria del 14 de Abril de 1891

En la villa de Salsadina de los Baños a veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en sus Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Antonio Ramirez y Ramirez para celebrar la ordinaria de este dia, el cual declaro abierta la sesion, ordenando la lectura de las anteriores que fue aprobada.

Acto seguido se procedio al sorteo de los concejales interinos que han de ser en primer de Julio proximo, en virtud de lo dispuesto en el nombramiento del señor Gobernador a quienes substituyen de los concejales supuestos, resultaron elegidos Don José Antonio Ramirez y Ramirez, Don Manuel Bermejo Meneses, Don Juan Garcia Vinagre, Don Manuel Cintas Melchor y Don Juan Ricardo Carbono Beciter, en substitucion de Don Santiago Lloro Viganio, Don Blas Paramillo Rey, Don José de Vera y Villagas, Don José Bermejo Paramillo y Don Andres de la Panera Perez, que les corresponde ser por haber sido elegidos en el bienio de mil ochocientos ochenta y siete. Si mismo se procedio a sortear los concejales que han de ser en cada Distrito, toda vez que estan trastornados con la adaptacion de la ley electoral, de modo por resultado que en la eleccion proxima de los concejales que ha de verificarse el dia diez del proximo mes de Mayo sean cuatro en el primer Distrito Casas Constitucionales y uno en el segundo, Diez y uno en el primer Distrito y uno en el segundo y uno en el primero



En acto seguido acordaron satisfacer del cap. de
superventas a D. Luciano Pardo y Alvarez dele-
gado del Sr. Gobernador Civil para formar cuen-
tas Municipales el importe de sus dietas de
de él veintisiete del proximo pasado hasta el
dia de la fecha, sin perjuicio de la formacion
del oportuno expediente a los Cuentadantes
ponibles para su reintegro a los fondos Mu-
nicipales.

Se dio Cuenta del Excmo. Sr. Capitán General
de Extremadura en la que determino no se
provea en propiedad la vacante de la secreta-
ria de este Ayunt. quedando enterada la
Corporacion y acordando al propio tiempo nom-
brar secretario interino a D. Luciano Pardo
y Alvarez, quedando D. Paulino Colanque
encargado de la plaza de auxiliar para que
habia sido nombrado.

Tras haberse otro asunto de que tratar, se dio por terminada
el acto, firmando por Sr. Concejales de que yo el secreta-
rio Certifico =

Mamisa	Bonniejo	Gonzalo Gualle
Lera	Garcia	San Benito
Genyala	Boniego	Monano
	Paulino Colanque	Ver
	Ver	



Non ord.^a del 3 Mayo de 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en sus Casas Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant.^o Ramirez y Ramirez, para celebrar la ordinaria de este día, el cual declaró abierta la sesión previa lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares habidas en la semana acordando la Corporacion su exacto cumplimiento.

Asi mismo acordaron la distribucion e inversion de fondos del presente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.^o 153 de la ley municipal vigente.

En acto seguido acordó la Corporacion encomendar a D. Faustino Urea Torres, los trabajos estadísticos con la gratificacion consignada en el art.^o 9.^o cap.^o 1.^o del presupuesto de gastos.

El Sr. Presidente manifestó que vista la excitacion que reina en la poblacion, con motivo de las elecciones municipales, que han de tener lugar el día diez del corriente mes, era conveniente que presidieran las mesas de las secciones electorales el 2.^o Teniente de Alcalde D. Pedro Bouraler, el Concejil Interventor D. Fernando de Leva, reservandou el 1.^o Ten.^o D. Juan Moriano para mantener el orden público en la villa: los señores concejales conformes con lo anteriormente

1891
expuesto, con lo acordaron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto firmando los señores concurrentes
de que yo el secretario integro certifico:

Memoria Juan Mariano González
Luis de Cárlos García González
Benítez Donago
Ricardo Castañón Nicomol Pardo

Sesion ordinaria del 12 de Mayo 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a doce de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en sus
cambas Concejales los señores del Ayuntamiento que al
manejen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde 2.º Pericente D. Pedro González Muñoz, por ausen-
cia del Presidente y primer Per.º de Alcalde, para ce-
lebrar la ordinaria del día diez, que no pudo tener lu-
gar por falta de número de señores Concejales, el cual
declará abierta la sesion previa lectura integra del
acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares habidas en la
semana acordando su exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascripto Secretario,
la lectura de la circular inserta en el Boletín Oficial
n.º 225, del día ocho del actual, recibida el día diez a
la hora del correo, y de su lectura resultó que el Sr.
Jefe de Instrucción del partido declara procesados
y suspensos en sus cargos de Alcalde y Concejales,
D. José Ant.º Ramirez y Ramirez y D. Manuel Bermejo
Meneses, cuya notificacion no ha podido llevarse a ca-
do en concepto a la persona del Sr. Alcalde por hallar.



Folio veintidos

se acuerda. La Corporacion quedó enterada, y sin dilacion acordaron que se encargue de la Presidencia interina el primer teniente de Alcalde D. Juan Moriano Ruiz, hasta tanto que se resuelve por la Audiencia este incidente: que por el infrascrito secretario se haya saber el presente acuerdo y circular de referencia a D. Jose Ant^o Ramirez, tan luego tenga conocimiento de su regreso, recogiendo de la casa de dicho Sr. el baston insignia de la Autoridad que ejercia.

Segundamente y con vista de las listas formadas por la Secretaria, se procedio al sorteo de once asociados que en union del Ayuntamiento han de adoptar los medios con que cubrir el cupo de comuneros y cereales en el proximo ejercicio resultando los señores siguientes: como mayores contribuyentes, D. Norberto de Vera, D. Jose de la Lero Casillas, D. Blas Najarro Vargas y D. Fernando Guitey Najarro: Medrinos, Blas de la Cruz Bouraler, Ramon Oruenio, Jose Perer Gutierrez y Tomas Blancos. Minimos, Remigio Rubio, Antonio Alvarez Muñoz y Julian Mora Meneses: Que se cite a dichos tres para el dia que la presidencia crea oportuno para la celebracion de la sesion extraordinaria.

Del mismo modo, acordaron poner en comunicacion la nueva oficina de la Secretaria municipal, con el archivo, trasladando la puerta hoy existente y habiendola en el despacho del secretario; que se reforme la contaduria con arreglo a los vacios que resulten despues de hecho la obra, dandose cuenta detallada a la Corporacion para su pago.

Y en lo demas asuntos de que tratar el señor Presiden

te declaró terminado el acto firmando los señores concurren-
tes de que yo el secretario certifico:

Jenyer Leva Cirujano Garcia

Borrego Benitez Ricardo Casañero

Andrés González Nicovos Pardo
Trío int^o

Señora extraordinaria de esta fecha

En la villa de Salvatierra de los Baños a diez y seis
de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en
sus Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento y
vecinos asociados que representan todas las categorías, y
cuyos nombres se anotan al margen, previo como es
deber en forma legal, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Juan Murciano Quiñ, el cual manifestó a
los concurrentes, que el objeto de la sesión no era otro mas
que adoptar el medio o medios con que cubrir el inab-
ramiento por consumos, cereales y sal que la Delegación
de Hacienda señala a esta población y además el
recargo del setenta y cinco por ciento para cubrir las
atenciones del presupuesto municipal.

Da la lectura a los artículos pertinentes al caso, los se-
ñores concurrentes, después de una ligera discusión en
la que hicieron uso de la palabra varios señores, au-
dándose por unanimidad el elegir el medio de la
reclutación municipal, sin perjuicio de que si
el Ayuntamiento lo estimare necesario verificase
el repartimiento de la tercera parte del cupo para
que no sufran retraso el pago de los trimestres al





Diez y veintitres

Quero, mando de la facultad que le concede el articulo cuarenta y tres de la ley. Asimismo acordaron se expida certificacion literal de este acta y se remita al señor Administrador de contribuciones de esta provincia a los efectos consiguientes, con lo que el señor presidente ordeno levantar la sesion y de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el infrascrito secretario interino certifico =

Juan Meriano *Juan Gonzalez*

Juan Lopez *[Signature]*

Juan Garcia

Artes Goyath Guillen

Manuel Cintas *Fernando Benitez*

José Muñoz Casillas

José Perez

Antonio Alvarez

Juan Moray

Blas Gonzalez

Antonio Garcia

Tomás Blanco

Manuel de J. de

Doctores de

Fernando Cintas

Manuel de J. de

Nicolas Pardo

Manuel de J. de

Sesion ord.^a del 17 Mayo 1891.

La villa de Salvatierra de los Barros a diez y siete de Mayo

de mil ochocientos noventa y uno. Remitidos en sus bases con-
sistoriales los señores del Ayunt.^o que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mariano Ruiz, el cual
declaró abierta la sesión para lectura íntegra del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares habidas en la sesion
acordando la Corporacion su exacto cumplimiento.

Se aprobaron los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria
celebrada en el dia diez y seis del corriente mes.

Seguidamente se presentó la matrícula de subsidio indus-
trial formada para el proximo ejercicio de 1891 á 92, la cual
ha estado expuesta al publico por termino de quince dias, sin
que se ha hallau presentado reclamaciones de inclusion ó
exclusion contra la misma, por cuya razon el Ayunt.^o acor-
do prestarle su aprobacion.

En acto seguido se dio lectura del presupuesto adicional y
visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto, formado por la comision de su seno nombrada
al efecto, para el presente ejercicio y hallandolo conforme
y arreglado á las necesidades de esta poblacion acordó, que
se fije al publico por quince dias segun ordena la ley
municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite
y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion
y votacion definitiva de la Junta municipal.

Asi mismo se presentaron las cuentas municipales cor-
respondientes al ejercicio de 1883 á 84, concuradas por el
Sr. Regidor Sindico y por unanimidad acordó la Corporacion
que pasen á la Comision de hacienda para su informe
y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente declaró terminado el acto firmando los señores

Folio veinticuatro.
en concurrencia como acostumbra de que yo el Secretario inter-
ino certifico =

Juan Morano Gonzalez Luna
Cinco y Castro Gonzalez Borrego
Oficinas Paralelas
Frio int.

Session ordinaria del 24 Mayo de 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos en sus Casas Consi-
toriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Morano Piniv,
el cual declaró abierta la session previa lectura integral del
acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de las ordenes y circulars habidas en la sema-
na acordando la Corporacion su cumplimiento.

Seguidamente visto y examinado detenidamente por este ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto municipal formado
por la comision de su uno, nombrada al efecto, para el
ejercicio de 1891 a 1892, y considerandolo conforme y arreglado a
las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y
ocursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por
quinze dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos,
con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se pre-
sente, se someta a la discusion y votacion definitiva
de la Junta municipal.

Por mi el Secretario se dió lectura del dictamen emitido por la
Comision de Hacienda relativo a las cuentas municipales
del año 1883 a 1884, y no habiendo ningun señor concejal
que quisiera hacer uso de la palabra se procedió a la vota-



non siendo aprobado por unanimidad; acordando al propio tiempo que se espongan al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento y transcurridos los quince dias, se someta al examen y censura de la Junta Municipal.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito presentado por D. Jose de Vera, reclamando contra la validacion de las elecciones municipales ultimamente celebradas en esta villa, y enterada la Corporacion acordo que se una el escrito referido al expediente electoral que debia ser remitido en su dia por el Sr. Alcalde a la Comision provincial con las dos actas notariales al que el reclamante se refiere y con la tambien presentada por D. Fernando Lourales, acreditando encontrarse expuestas al publico las listas electorales el mismo dia en que el Vera pretende probar que no estaban fijadas en el sitio de costumbre.

Tambien acordo el Ayuntamiento que se una al expediente electoral la certificacion de este acuerdo, por medio del que hace constar su defensa de sus actos, que han sido cumplidas todas las disposiciones legales referentes a las elecciones segun resulta de las diligencias de que el expediente electoral se compone:

Que las alegaciones de Jose de Vera no solo no estan probadas en su mayor parte, sino que estan desvirtuadas por los mismos hechos, y refiriendose todas a los actos anteriores a las elecciones de los que pudo haber reclamado en su tiempo, no afectan a la validacion de estas, de cuya legalidad en el mismo reclamante se atreve a dudar, cuando no hace ni la mas insignificante referencia a la votacion ni al escrutinio: Que el punto sobre el que mas insiste en la creencia sin duda de que mejor favorece sus aspiraciones es el de la asignacion de concejales a cada uno de los dos distritos

Folio veinticinco

en que se divide el termino municipal, suponiendo que esta asignacion es desproporcionada cuando el distrito de mayor numero de electores corresponden seis concejales y cinco de estos al de menor numero; pero aun concediendo que tambien en el sorteo para el turno de salida se hubiera de guardar la misma proporcion, lo que seria difícil o casi imposible en el caso presente en que ha habido precision de hacer este sorteo con posterioridad por tratarse de un Ayuntamiento compuesto en su totalidad de concejales interinos que no sabe de antemano a que concejales propietarios substituyen, y la suerte no puede sujetarse a calculo determinado, aun suponiendo esto que no se concede, el resultado de la eleccion siempre seria el mismo, porque si en el colegio donde han sido elegidos cuatro concejales votandose tres por cada elector la minoria no ha obtenido ningun puesto, con mayor razon no lo hubiera conseguido tampoco eligiendose tres en vez de los cuatro por ser entonces mas numerosa la division parcial de los votos de la mayoria, y aun cuando en el colegio donde ha sido elegido un concejal se hubiesen elegido dos votandose uno, tampoco la minoria hubiera conseguido representacion porque el candidato de esta obtuvo solo ciento once votos, por docecientos cincuenta y tres que consiguió el de la mayoria cuyos votos divididos en dos unidades superan a aquel numero con un cho exeso: Que el espíritu de la ley es conceder representacion a las minorias cuando existen con numero determinado de electores suficiente para conseguirla pero no en todo caso cuando

estas sean tan poco numerosas que se anulan por sí mismas: Y por último que no alegándose cosa alguna contra la veracidad de los sufragios emitidos y estando demostrada manifiestamente la voluntad del cuerpo electoral, suprema ley en estos casos, las elecciones deben ser declaradas válidas porque como queda demostrado el resultado sería el mismo votándose como se ha votado que haciéndose la elección bajo las bases que el reclamante para disfrutar su incompetencia pretende.

El Sr. Presidente manifestó: Que en atención a la expusada situación por que atraviesa la Hacienda municipal, en virtud de haberse incluido el presupuesto del corriente ejercicio con ingresos figurados que no se realizaban evidentemente en mucho tiempo, pero que en cambio se han creado gastos obligatorios, que hoy son de necesidad, puesto que figuran en dicho presupuesto, y su cumplimiento lo exigen las autoridades superiores por todos los medios que están a su alcance: acordado por las autoridades de Comisionados, multas, etc., que se le dirige de la Diputación, Admon. de contribuciones y Gobierno civil se ha dedicado algún tanto a examinar el archivo municipal y se propone ir dando cuenta a la Corporación de los asuntos que al parecer puedan dar algunos ingresos a los fondos municipales, o en su defecto esclarecerlos de modo que a primera vista se venga en conocimiento de los mismos: En consecuencia por el impuesto de comunas ha observado lo siguiente:

• En el ejercicio de 1885-86 se adoptó por el Ayunt.º y asociados el medio del reparto vicinal para cubrir el suyo y recargos; lleven a cabo y existen en el archivo la cuenta del Recaudador D. Angel Rodriguez, rendida en 31 de Diciembre de 1888, una lista de descubiertos, fecha 1.º Enero 1889 y los falones correspondientes al mismo que importan 677'24 pesetas.

En



el de 1886-87, se empleó el mismo medio; existen otros tantos documentos como los ya expresados, con las mismas fechas, pero el descubierta en este año es de 1354 pesetas y dejándose ingresar por resto del 50 p/o del recargo municipal la suma de 536'04 pts.

En el de 1887-88, se eligió la Admon municipal; se recaudaron según los libros de intervención 22.827'92 pesetas y según se dice en la sesión de 6 Enero de 1889 el cargo de la cuenta que presenta D. Angel Rodriguez, y que no se ha podido encontrar en el archivo hasta hoy, asciende a 22.936'03; el cupo y recargos ascendió en este año a 18.890'43 pts, y se dejó de ingresar en fondos municipales 964'58 pts. del recargo municipal.

En 1888-89, no se ha encontrado cuenta recibida por el Admon, Recaudador o lo que fuere del impuesto, pero según los libros de intervención se recaudaron 21.120'56 pts; el cupo y recargos ascendió a 17.813'60 pts; dejándose de ingresar en fondos municipales 1.847'64 pts, del 65 p/o del recargo acordado.

En 1889-90, se recaudó 20.161'49 pts; el cupo y el 79 p/o de recargo municipal ascendió a 20.749'68 pts y se dejó de ingresar por dicho recargo 5.450'72 pts. Tampoco existe cuenta relativa a este ejercicio.

En el presente ejercicio y en los seis meses y diez y seis días que la Admon de consumos estuvo a cargo del Ayuntamiento, suspenso, se recaudaron 15.839'20 pts. según un inventario que obra en este archivo, debidamente autorizado; se han ingresado en el Tesoro 5223'56 pts.; se ha pagado a éste de demora 1160; por haberes del personal 2904'75; por material impresa papel blanco 6^{rs}, 35'50; por recargo municipal, 3900; que unidas a 3518 que había en metálico en dicho día 16 de Enero, hacen una suma de 15.645'32 pesetas

Ahora bien, con los antecedentes anteriores y teniendo en cuenta que con el Tesoro está solerente el Municipio, precisa

que con la urgencia consiguiente se pidan las mas cum-
plidas explicaciones a' el Recaudador de los repartimientos ve-
cinales, D. Angel Rodriguez Lopez, al Alcalde de repuestos,
ejercicios y a los Concejales de los mismos, sobre los defectos
legales que se observan en repetidos ejercicios en la exaucion
del indicado impuesto de consumos; falta de rendicion
de cuentas, causas que han motivado el no ingresar en los
años respectivos el total del recargo municipal y demas
que consideren necesarias para el esclarecimiento de los
hechos expuestos. La Corporacion conforme con el pensa-
miento emitido por el Sr. Presidente, por unanimidad
 acuerda: Que por el infrascripto Secretario se libren dos cer-
tificaciones de este particular; una al Recaudador citado
y la otra al Alcalde y Concejales que han desempeñado
los cargos referidos, para que en el termino de tres dias,
contesten por escrito lo que crean conveniente y si les fuere
factible acompañen a' su contestacion las cuentas que han
dejado de rendir y las que no se encuentran en el archivo por
hallarse trapapuestas tal vez, para que con vista de todos
los antecedentes que los interesados tengan a' bien sumi-
nistrar resolver en definitiva lo mas justo y acertado.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto firmando los señores concurrentes de
que yo el Sr. interino certifico =

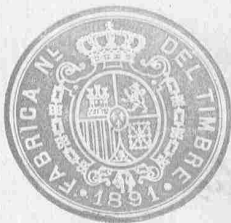
Moriano Gonzalez Leva Bovego

cin ta Cas Lugo Gonzalez

Nicanor Pardo
Sr. int.

Se



Folio veintisiete

Don del 31 Mayo de 1891.

En la villa de Salvatierra de las Berras a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Mariano Ruiz, el cual declaró abierta la sesión para lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares habidas en la semana recordando la corporacion en exacto cumplimiento.

En acto seguido de lectura por orden del Sr. Presidente de la cuenta presentada por el Abnitor de consumos D. Doy Lapuerta, comprendida desde el 14 de Enero hasta el día de la fecha y examinada con debida escrupulosidad encontrando justificados los documentos que se acompañan, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

El Sr. Alcalde manifestó que careciendo de sello la Corporacion municipal, requisito indispensable para formular los documentos que dependan de la misma, creia oportuno que se encargase uno poniendolo en el centro las ruinas del castillo como emblema acostumbrado donde existen edificios de tan remota antigüedad. Los señores concurrentes considerando muy acertado el pensamiento del señor Presidente, por unanimidad acordaron que se encargue un sello de cartoncillo, satisfaciendo su importe del capítulo 1.º art.º 4.º del presupuesto.

Así mismo acordaron que por el secretario del Ayuntamiento se expida certificacion de venir anillada una casa calle los Fils a nombre del vecino Juan Ant. Vinagre Barreto.

el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra
que yo el secretario certifica =

Moriano González Leiva
civiz ~~Castro~~ Gometes Boniego
Miguel Parole
Pro int.

Señor ord.^o del 7^o Junio del 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de junio de
mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en sus salas con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moriano Ruiz
el cual declaró abierta la sesión para la lectura inte-
gra del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los ordenes y circulares habidas en la sesion
de acordando la Corporacion su cumplimiento.

Seguidamente acordaron aprobar las cuentas de alba-
ñileria y carpinteria, verificadas las obras de repara-
cion en las Casas Consist.^o por acuerdo de 20 de Ma-
yo, y que el importe sea satisfecho con cargo al cap.
6.^o art.^o 1.^o

En fin y despues de un detenido examen se acor-
do aprobar el padron de cedula personal y expe-
dir al emillaram.^{to} para el proximo ejercicio orde-
nando se exponga este ultimo al publico por termi-
no de quince dias en la Secretaria del Ayunt.^o y tras-
curridos dos cuenta a la Corporacion para resolver las
reclamaciones que se presenten.

En otro seguido y en conformidad a lo dispuesto por el
Sr. Vicepresidente de la Comision provincial en su
comon de primero del actual, se ocupo el Ayuntamiento de
fallar definitivamente en la excepcion que le resulto en
el acto de la clasificacion y declaracion de solda-
dos en el presente recuadro y de la cual no se
conocio sin duda por un olvido involuntario. Pre-
sente el mozo firmando haberma huido y varios de
los interesados a dio lectura al particular que le con-

siempre expresado, y que consta en el expediente de las
operaciones de reclutamiento y reemplazos del presente año,
resultando que teniendo el metro la talla de un metro quin-
cuenta treinta y cinco centímetros se halla comprendido
en el párrafo 2º del artº 66 de la ley; en su virtud el
Ayuntº oído el dictamen del Regidor Sindico le declara
elchuido temporalmente del servicio activo, sin protes-
ta ni reclamacion alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por con-
cluido el acto firmando los señores concurrentes como
acostumbra de que yo el secretº certifico =

Romano Yuso Gonzalez, inter

Borrego Andres Gorda Quintanilla
Guillen

Juan Garcia

Francisco Parde

sesion ordinaria del 14 de junio del 87.

En la villa de Salvatierra de las Berrués a cuatro
de junio de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos
en sus salas consistoriales los señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Moriano Ruiz el cual
declaro abierta la sesion previa lectura integral del
acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares habidas en la
semana acordadas la Corporacion su cumplimiento.
Seguidamente acordaron satisfacer a D. Faustino Ni-
la la cantidad de noventa y una pesetas cincuenta
y dos centimos que le corresponden por su haber como
Auxiliar de la Secretaria, interino, desde el 13 de
Marzo al 26 de Abril ultº, con cargo al capº 1º artº 1º

Satisfacer del capº de imprevisos la cantidad de quin-
taes importe de las dos maromas de cana



uno para el reloj de la villa, contruido por el Manuel
Fernandez.

Y igualmente acordaron satisfacer del cap. 1.º art. 7.º los
gastos de modelacion, propio para llevar el porte y escri-
birte temporeros que se dedicaron a los trabajos de elec-
ciones municipales celebradas en el mes de Mayo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor
presidente dio por concluido el acto firmando los
señores concurrentes de qui yo el secretario certi-
fico = Norberto

Benitez Borrego

Juan Garcia Nicanor Pardo
Pardo

Sesión ord.^a del 21 de Junio 1887.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinti-
uno de Junio de mil ochocientos noventa y uno.
Reunidos en sus Casas Concejales los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Moriano Pavia,
el cual declaró abierta la sesión previa lectu-
ra íntegra del acta anterior que fué aprobada.
Se dio cuenta de los ordenes y circulares habidas
en la semana acordando la Corporacion su
cumplimiento.

Se cuenta así mismo de no haberse presentado
reclamacion alguna contra el apendice al
anilloramiento durante su exposicion al publi-
co y el Ayuntamiento acordó aprobarlo definiti-
vamente ordenando se remita a la Superior.



vidad a los efectos del Reglamento del ramo.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
 por terminada el acto firmando los señores concuer-
 rentes de que yo el secretario certifico =

Manano Gonzalez cinco y letra

Benito Borrego Generales
 Garcia

Micauor Pardo

Sevilla ord^a del 28 de junio 1891.

En la villa de Salvatierra de los Barros a treinta
 de junio de mil novecientos noventa y uno: Reu-
 nidos en sus casas consistoriales los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Mariano Ruiz
 para celebrar la ordinaria del día veintiocho que
 no tuvo lugar por falta de número de señores Con-
 cejales, dicho señor declaró abierta la sesión pre-
 via lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Se dió cuenta de las ordenes y circulares habidas en
 la semana acordando la Corporacion su cumpli-
 miento.

Seguidamente acordaron que por el Sr. Alcalde
 se pidan a la Delegacion de Hacienda veinti-
 cinco pesetas de papel de multas con el fin
 de cubrir las necesidades del presupuesto

del ejercicio proximo donde se tiene arbitrado este in-
puesto.

Del mismo modo acordaron satisfacer cuantos
gastos se hayan verificado con cargo al presupuesto
que hoy fina, y á medida que haya fondos en la
caja municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto firmando los señores con-
currentes de que yo el secretario certifico =

Norberto Leiva Gonzalez, secretario

Benito Doncega Gonzalez
Garcia Mariano Pardo
sno





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

HERMANO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL